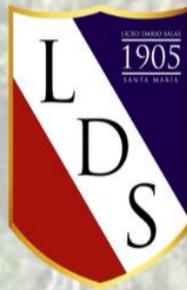




PADEM 2024

Plan Anual de Desarrollo
Educativo Municipal 2024



ESCUELA AURORA
VELASCO PEREZ





INDICE

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
ANTECEDENTES DE LA COMUNA.....	5
MISIÓN Y VISIÓN 2023-2024 EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA	9
ANÁLISIS FODA.....	10
PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.....	12
DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA	14
RESULTADOS SIMCE 2022 COMUNA SANTA MARÍA.....	20
PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA	23
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	26
PLAN DE FORTALECIMIENTO FAEP 2023	27
COMUNA DE SANTA MARÍA.....	27
PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024.....	28
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL.....	35
PROGRAMAS EN DESARROLLO	36
INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL	54
PLAN DE ACCION 2024 - GESTIÓN D.A.E.M.....	62
DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COMUNAL.....	65
PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2024	72
PROPUESTAS EDUCACIONALES 2024	82
ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2024	84
DOTACIÓN FUNCIONARIAS JARDINES INFANTILES VTF 2024	86
DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024	88
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.....	106
DOTACIÓN Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.....	107



PRESENTACIÓN

La **Educación Municipal** de la comuna **Santa María**, se funda en los principios de **calidad** e **inclusión** que apuntan a una mejora constante de los **procesos de enseñanza –aprendizaje**, para todos y todas las estudiantes, en razón de estos principios y del trabajo conjunto de las comunidades educativas con el **Departamento de Administración de Educación Municipal DAEM**, ha permitido a la comuna notables avances en el ámbito educativo.

Durante el año 2023, el sistema educativo se ha visto desafiado por las consecuencias de una pandemia que tensionó a las comunidades educativas, a sus actores y al conjunto de aprendizajes que en éstas se desarrollan, incluyendo, especialmente el aprendizaje respecto de la Convivencia Escolar y la Salud Mental, ampliando las brechas existentes entre estudiantes y haciendo de las salas de clases lugares más diversos de lo habitual. En este escenario la gestión se centró en la recuperación de aprendizajes descendidos producto de la modalidad de trabajo a distancia por casi un año y medio en contexto de pandemia, el logro del currículum, el fortalecimiento de la Convivencia Escolar y el buen trato, el fortalecimiento de los equipos y la revinculación de estudiantes, a través de la **Política de Reactivación Educativa** del Ministerio de Educación y de los lineamientos estratégicos de la gestión comunal municipal.

En cuanto a la **Política de Reactivación Educativa**, se trabajó sobre 3 ejes: La **recuperación de aprendizajes** mediante la reestructuración e incremento de apoyos de aulas financiados a través del programa PIE, con el objetivo de atender a la diversidad, la neurodivergencia, las **Necesidades Educativas Especiales** transitorias y permanentes y dar cumplimiento al Decreto 83 diversificando el aula; por otra parte la Convivencia Escolar se fortaleció mediante talleres a los estudiantes, equipos y especialmente acompañamiento por parte del equipo DAEM en los procedimientos más complejos acontecidos en los establecimientos educacionales, capacitaciones por parte de la Superintendencia de Educación a los asistentes de la educación y jardines infantiles VTF, se implementarán talleres para adolescentes en 2 escuelas y el liceo. En cuanto a la Revinculación, el MINEDUC ha financiado, a través del FAEP 2023 la incorporación de una gestora territorial con 25 horas que tiene como finalidad complementar el trabajo realizado por la **Dupla Psicosocial**, especialmente en el ámbito de las inasistencias y la deserción para buscar a los estudiantes y reintegrarlos al sistema educativo formal.

En consideración e integración de los lineamientos de gestión comunales se ha apoyado de manera integral a las comunidades, proporcionando los recursos, insumos e implementos necesarios para su funcionamiento, realizando mejoras a la infraestructura de los establecimientos educacionales mediante postulación de proyectos o del traspaso de fondos municipales, lo que ha permitido obtener las resoluciones sanitarias de 6 de los 7 establecimientos durante este año, ateniendo a la neurodivergencia, a la equidad de género, integrando el cuidado del medio ambiente con la renovación y reemplazo de todos los inodoros y estanques de las Escuelas Julio Tejedor y Santa Filomena por artefactos de alta eficiencia hídrica, siendo un hito para nuestra comuna en consideración de la sequía que afecta al valle. Todas las acciones antes mencionadas se han aplicado con el objetivo de apoyar a las comunidades a fin de cumplir con estándares de aprendizajes en nuestros estudiantes.

El **Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM)** de Santa María, diseñado para el año 2024, contempla en su construcción el contexto descrito, recoge las distintas miradas e incorpora los aportes de los diferentes actores educativos y considera nuevos datos, recopilados mediante una plataforma de gestión pedagógica e institucional contratada que facilitan la toma de decisiones a la luz de los objetivos, metas y acciones propuestos con miras al fortalecimiento de los equipos, las comunidades educativas y el logro de aprendizajes que permitirán una transición eficiente y sustentable del sistema educativo municipal hacia la Nueva Educación Pública. Esperamos que el presente instrumento de gestión de educación contribuya a orientar las iniciativas de mejoramiento planificadas con el propósito de lograr más y mejores aprendizajes para nuestros estudiantes en la medida de sus propias capacidades.

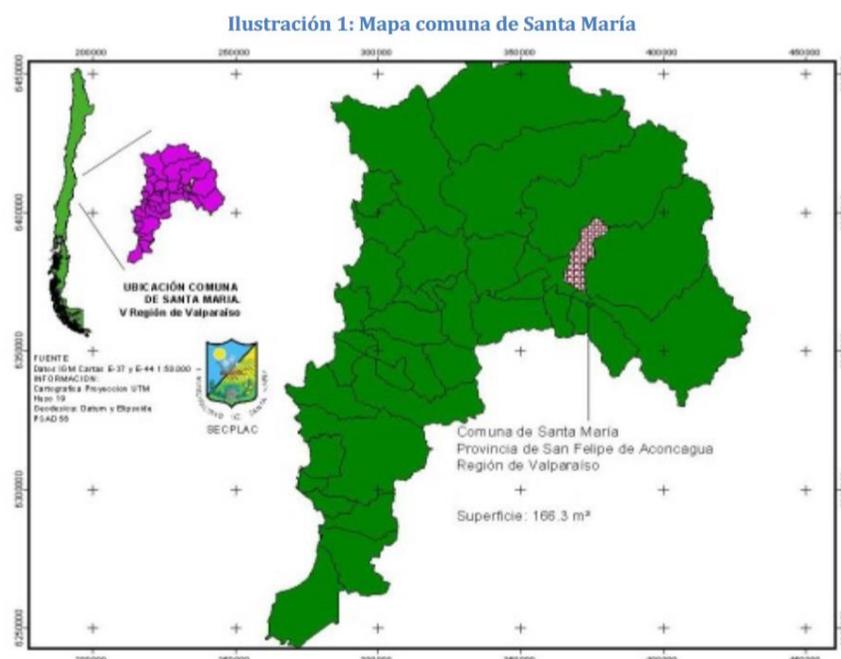


ANTECEDENTES DE LA COMUNA

La comuna de **Santa María** se encuentra emplazada en el corazón del **Valle de Aconcagua**. La principal característica se da en la convergencia de localidades y culturas locales. Esto se determina por la configuración geográfica de la comuna, la cual es alargada, con un centro determinado por el casco urbano (histórico) y un conjunto de localidades que se emplazan a lo largo del territorio comunal como los sectores: El Zaino, Tabolango, Jahuelito, Jahuel, Santa Filomena, Lo Galdames, La Higuera, Las Cabras, San José, Centro, San Fernando, Calle el Medio, Placilla, El Llano, El Pino, Las Cadenas, entre otros.

La comuna de Santa María pertenece a la provincia de San Felipe de Aconcagua, región de Valparaíso. Dicha comuna se emplaza entre los 32° 44' 49" latitud sur y los 70° 39' 35" longitud oeste. La superficie comunal es de 163,30 km². Desde el punto de vista geográfico, Santa María es una de las 38 comunas que dan forma a la Región de Valparaíso, a 7 kilómetros al noreste de la ciudad de San Felipe su Capital Provincial y a 14 kilómetros al noroeste de la ciudad de Los Andes, Capital de la provincia del mismo nombre (**PLADECO, 2017**).

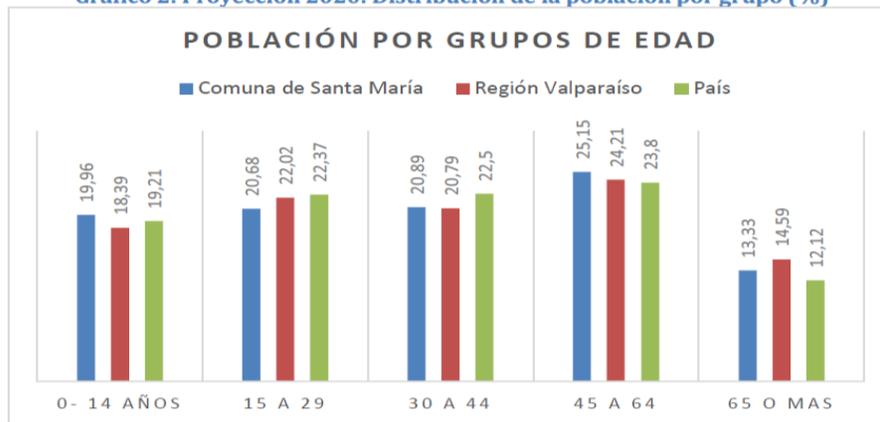
Santa María además presenta varios centros o localidades que conforman la población periférica de la comuna. Estas localidades, tales como La Higuera, Lo Galdámez, Jahuel, Tabolango, Santa Filomena, Las Cabras, Miraflores, San Fernando, Los Lemus, Calle El Medio, El Pino, El Llano, entre los principales sectores que configuran una comuna con diversidad ecosistemita, tendiente a la auto sustentabilidad de sus principales actividades, no obstante, poseen una interdependencia con el centro urbano de la comuna.



Respecto de la población comunal, es importante señalar que el año 2021, según la proyección INE, la cantidad de habitantes es de **16.539**. Se considera un aumento de **0.88%** para el año 2024, correspondiente a una población comunal de **16.686** personas.

A propósito de la distribución según sexo, se observa un leve predominio de las mujeres respecto de los hombres, considerando los datos para el 2023 y para el 2024, esta mínima diferencia se mantiene.

Gráfico 2: Proyección 2020: Distribución de la población por grupo (%)

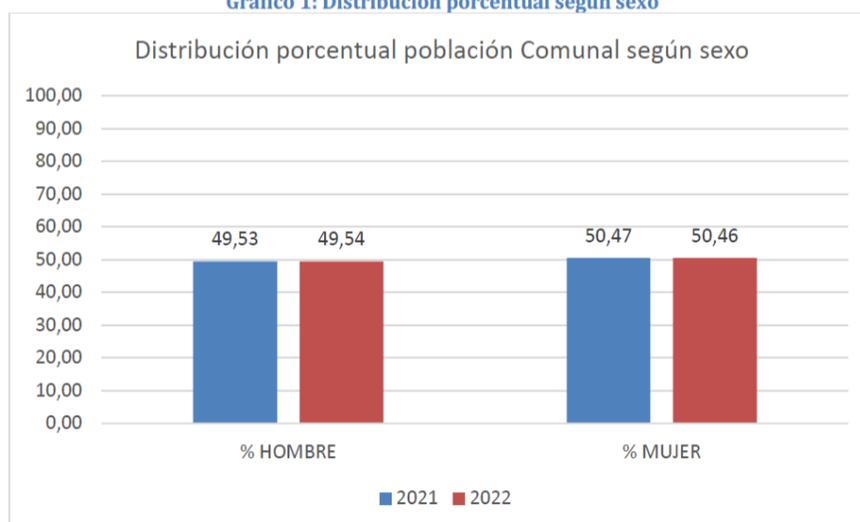


Fuente: Diagnostico comunal promoción de salud 2021

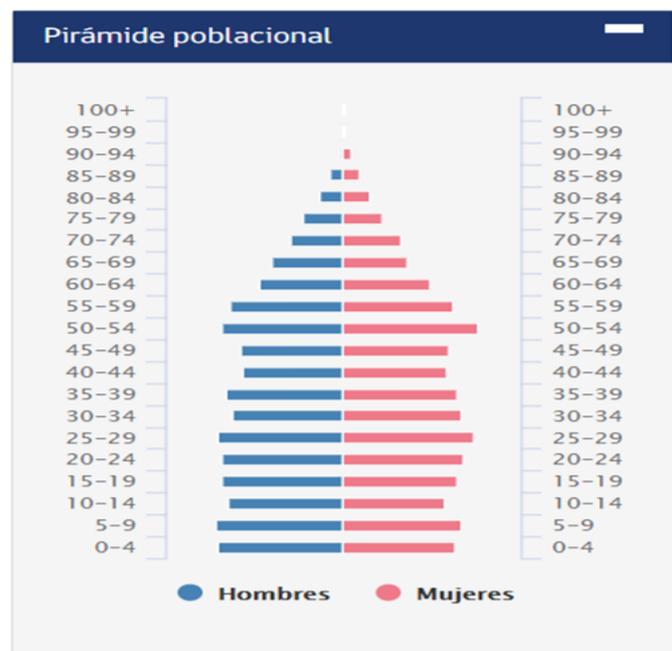
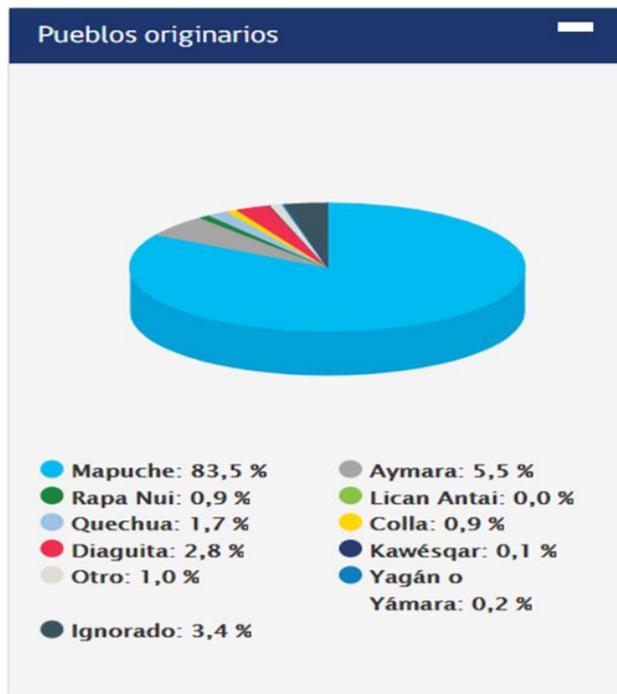
Respecto a la distribución de edades, vemos que solo alrededor del **12%** son menores de edad, y el **85%** corresponde a personas mayores de edad. Por último, las personas mayores de 65 años son aproximadamente un **12,5%**.

Al adentrarnos en la descripción de los datos ligados a los grupos etarios que componen la distribución porcentual de los habitantes de la comuna de Santa María, es posible apreciar que la comuna está experimentando un envejecimiento importante en comparación con las cifras regionales y nacionales, pero a su vez, se observa un creciente aumento de los grupos etarios de 0 a 14 años.

Gráfico 1: Distribución porcentual según sexo



ANTECEDENTES DEMOGRÁFICOS



SITUACIÓN EDUCACIONAL A NIVEL COMUNAL

Se observa que existe un índice de analfabetismo de 3,1%, mientras que el 95,2% señala saber leer y escribir. Los niveles educativos de la población de Santa María al año 2013, reportan que la opción básica incompleta prima con un 26% y la básica completa con un 14,9%. Si nos fijamos en la enseñanza media se concentra en 39,1 puntos porcentuales lo que es relativamente parecido al promedio nacional donde la mayoría de la población se sitúa en la educación media incompleta o completa. Los que declaran la categoría sin educación formal llegan a casi un 9,9%. Finalmente, lo que corresponde a educación técnica superior no va más allá del 3,6%, lo mismo sobre la educación profesional o universitaria con un 6,6%. Se destaca que existe un 12,1% de educación media con orientación técnica.

Con relación a la dependencia administrativa del recinto educacional, la categoría con mayor preferencia se encuentra en la educación particular subvencionada con un 61,4% y la educación municipal corresponde al 38,6%. Según los datos entregados por la CASEN 2013 la educación preescolar se compone de establecimientos JUNJI, VTF y Fundación INTEGRAL. Finalmente, la educación superior que no es más allá de un 7% se concentra en educación superior del consejo de rectores con un 5,1%.

SITUACIÓN LABORAL

Sobre la situación laboral de los habitantes de Santa María, al 2013 un 56,2% declaraba que no estaba trabajando, considerando la totalidad de la muestra, existen personas que no son económicamente activas, que son menores de edad o bien se encuentran dedicados plenamente a los estudios o bien son adultos mayores que se encuentran pensionados. La mayoría de los entrevistados se sitúa en la categoría obrero agrícola con un 28,1% y temporeros con alrededor de 7% cada uno, lo que se correlaciona con su situación laboral e ingresos. También existe participación de trabajos correspondientes a servicios y ventas.

La categoría ocupacional que resalta por sobre las demás es la de empleado u obrero del sector privado con un 78,2% de las preferencias, un 12,0% empleado u obrero del sector público y trabajador por cuenta propia con un 7,8%. De las personas que declaran tener contrato un 45,9% es del tipo plazo indefinido versus un 54,1% de plazo fijo. Que en su gran mayoría se encuentra firmado y formalizado. Un 21,3% señala no tener contrato por escrito.

SITUACIÓN EN LA DISPOSICIÓN Y USO DE TICS

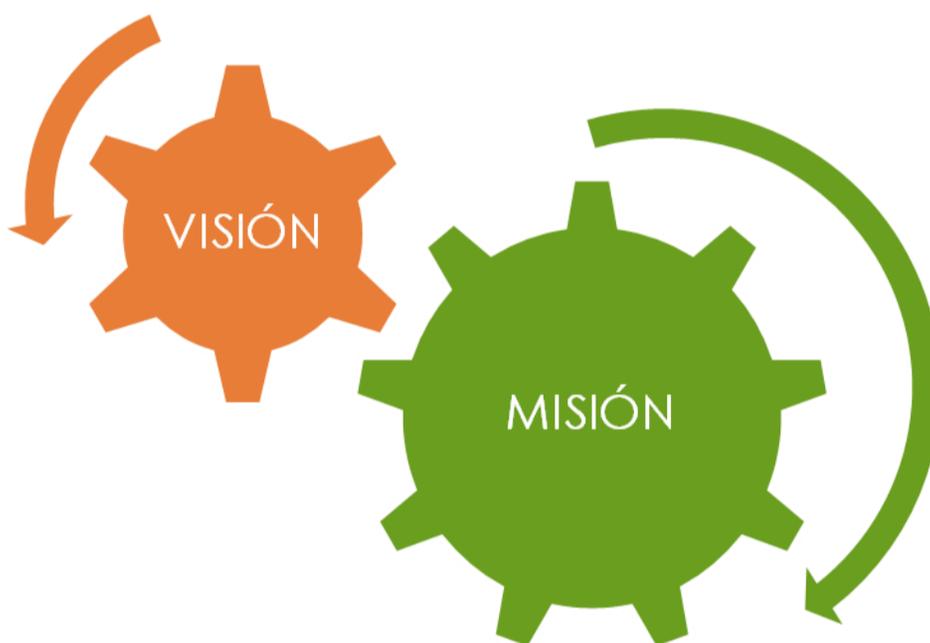
En cuanto a las tecnologías de la información y la comunicación un 42,0% declara contar con computador personal y solo un 9,6% con acceso a internet contratado, las conexiones a través de teléfonos móviles son muy minoritarias en este periodo de tiempo (2013) con un 8,1%, es de esperar que en la próxima medición estos datos cambien debido a la mayor participación respecto de estos dispositivos. En relación con las razones de por qué no tiene acceso a internet, la mayoría declara que es demasiado caro con un 36,8%, no le interesa con un 32,8% y 26,5% señala que ningún miembro del hogar sabría utilizarlo, en línea con lo anterior un 72,7% señala no utilizar internet en su vida diaria, entre quienes si lo hacen destaca el uso en el hogar con un 14,9% y en el establecimiento educacional con un 5,3%. Sólo un 1,4% lo hace en su trabajo. Mientras que los usos de internet van por el lado de la obtención de información con un 96,2%.

Fuente: PLADECO Comuna Santa María y Datos CENSO 2017.

MISIÓN Y VISIÓN 2023-2024 EN LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SANTA MARÍA

MISIÓN

Satisfacer las necesidades de aprendizaje de todos los niños, niñas y adolescentes respetando y atendiendo sus particularidades haciéndoles protagonistas de su trayectoria educativa.



VISIÓN

Nuestro compromiso como institución es promover la educación integral e inclusiva de los estudiantes de la comuna, atendiendo la diversidad mediante el trabajo multidisciplinario y en redes que permitan desarrollar y fortalecer las habilidades y capacidades desde todas las dimensiones del ser humano, especialmente desde lo cognitivo, lo emocional, psicosocial, afectivo y el bienestar físico.

ANÁLISIS FODA

ANÁLISIS EXTERNO

¿Cuáles serán las demandas que nos planteará el entorno? ¿Qué tipo de dificultades y obstáculos pueden limitar nuestra capacidad de respuesta?

POSIBLES OPORTUNIDADES	POSIBLES AMENAZAS
Ofertas que otorgan el PMU, FNDR, ENLACES, JUNJI, FAEP y JUNAEB.	Oferta educativa particular subvencionado, adscrito a la gratuidad, en todos los niveles.
Postulación a proyectos y programas públicos y privados.	Bajo nivel de Escolaridad y compromiso de algunos Padres/Apoderados.
SNED 2022-2023.	Emigración de alumnos a EE de San Felipe.
Reconocimiento Oficial de Jardines Infantiles VTF.	Bajos índices de natalidad de la población, y amplia oferta de Jardines Infantiles de JUNJI e Integra en la comuna.
Nueva Carrera Docente Parvularia incorpora a Jardines Infantiles VTF	Sistema de Admisión Escolar
Trabajo intersectorial y en Red Comunal, provincial y regional.	Traspaso a la Dirección de Educación Pública
Fondo FAEP y Programas de Conservación de la Infraestructura Educacional.	Enfermedades estacionarias
Convenio con instituciones Educación superior que apoyan con estudiantes en Práctica.	Distancia y poca locomoción que hay en el Transporte público
Ofertas de capacitaciones por parte del ministerio, CPEIP, etc.	Bajo desarrollo de normas y rutinas en los/as estudiantes.
Apadrinamientos de instituciones con el sello del establecimiento	Salud mental de los miembros de las comunidades educativas.
Articulación del trabajo entre los distintos establecimientos municipales, asegurando la trayectoria escolar.	Alto índice de licencias médicas.
	Escases de docentes para reemplazo

ANÁLISIS INTERNO

¿Qué somos capaces de hacer? ¿Qué elementos de nuestra estructura interna podrían mostrarse inadecuados a la hora de una mayor exigencia productiva?

POSIBLES FORTALEZAS	POSIBLES DEBILIDADES
Todos los establecimientos educacionales municipales en JEC.	Baja capacidad en el manejo de las TIC a nivel de usuario y la articulación con la gestión pedagógica necesaria para innovar en el aula.
Docentes comprometidos y adscritos a la nueva carrera docente.	Falta de capacitación del personal administrativo del DAEM y las Escuelas en el manejo de Base de Datos.
Equipo de Directores cohesionado con el DAEM.	Déficit presupuestario estructural del Municipio
Los EE municipales desarrollan sus PME y avanzan en la autogestión y visión estratégica (con foco en las actuales necesidades)	Estructura de costos superior a los ingresos por baja matrícula del sector municipal.
Excelentes relaciones y canales fluidos y directos de comunicación con el Ministerio de Educación: DEPROV, SECREDUC, Superintendencia de Educación.	Desactualización de los equipos directivos y docentes respecto de la reforma y las políticas asociadas a ésta.
Apoyo del Municipio en las actividades educativas.	Directores/as encargados de EE, sin horario completo para la gestión.
Diseño y construcción de instrumentos de gestión: PEI, Plan de Convivencia Escolar, Plan de Formación Ciudadana, Plan de Seguridad Escolar.	Dos Escuelas con Categorización de Insuficientes por la Agencia de la Calidad de la Educación.
Programa de Integración escolar PIE en funcionamiento sistemático y articulado en los establecimientos.	Desactualización de equipos directivos y docentes respecto a la política nacional de educación
Capacidad para presentar proyectos al MINEDUC e IND.	Conectividad débil en escuelas geográficamente alejadas.
Manejo de redes sociales por cada establecimiento educacional.	Alto número de licencias médicas a causa de la salud mental.
Equipamiento Computacional Propio y Red Enlaces operativo, de acuerdo con estándares solicitados.	Falta de JEC en Educación Parvularia.
SEP para los estudiantes Prioritarios y Preferentes desde Prebásica a Educación Media.	Pocas horas de UTP en las escuelas rurales.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL PLADECO

El Concejo Municipal considera, dentro de sus ejes estratégicos importantes, contar con una **Educación Inclusiva y de Calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna**, destacando como principales líneas de acción:

- Propiciar condiciones y apoyo a los establecimientos educacionales y Jardines Infantiles VTF para instalar y mejorar prácticas institucionales que favorezcan la gestión pedagógica y permitan la articulación de las políticas nacionales, regionales, territoriales y locales en torno a la Educación Pública, para lograr aprendizajes en todos los estudiantes de la comuna.
- Atender a los estudiantes con necesidades educativas especiales, capacidades diferentes y atención a la diversidad en general mediante la implementación del programa de Integración Escolar y el **Decreto 83**.
- Promover un trabajo colaborativo con las redes de apoyo local que atiendan y promuevan los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Generar y apoyar proyectos pedagógicos curriculares y extracurriculares.
- Gestionar e implementar Plan de Desarrollo Profesional Docente, con el fin de promover una educación pública de calidad y el progreso en la Nueva Carrera Docente.
- Gestionar y promover la actualización de los equipos directivos, líderes educativos y asistentes de la educación.
- Liderar y facilitar la gestión e implementación de los planes de mejoramiento educativo enmarcados en la Ley SEP.
- Liderar y apoyar proyectos educativos pertinentes al contexto local, territorial y nacional que consoliden el sello Comunal e institucional de cada EE.
- Promover y propiciar condiciones para la ejecución de políticas educativas nacionales especialmente la de Convivencia Escolar y buen trato, que integren los enfoques de derecho y de género, propiciando la inclusión y la mejora de la convivencia escolar.
- Promover, generar y desarrollar proyecto de Escuela para Padres en todos los establecimientos con el apoyo de la Dupla Psicosocial y las redes que están o el Establecimiento Educacional genere.
- Gestionar y articular redes de apoyo al DAEM y a los Establecimientos Educativos.
- Gestionar proyectos y apoyo de recursos humanos y financieros a los EE para mejorar la gestión institucional, pedagógica y de la convivencia escolar y buen trato, atendiendo las necesidades emergentes debido a las consecuencias en la salud mental provocadas por la pandemia, a partir de la articulación de acciones que permitan el avance pedagógico y social de NNA y sus familias.
- Gestión de proyectos ofertados por el Mineduc para financiar el mejoramiento, conservación y restauración de los establecimientos educacionales con el fin de mantener y mejorar la infraestructura, seguridad e higiene.
- Promover el cuidado del medio ambiente en los establecimientos educacionales y jardines infantiles mediante acciones cotidianas, talleres y la



certificación ambiental.

DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPALIZADA

1. COBERTURA, MATRÍCULA Y ASISTENCIA MEDIA

- Tres Jardines Infantiles VTF que ofrecen cobertura a niños y niñas desde los 84 días hasta los 3 años y 11 meses, por medio de proyectos educativos reconocidos ante el Ministerio de Educación y consolidados por la comunidad.
- Seis establecimientos de Educación Municipal, que ofrecen a la comunidad cobertura en los niveles de Educación Pre Básica, Educación Básica y uno de ellos, hasta Educación Media Técnico Profesional con las Especialidades de Administración de Empresas y Explotación Minera.
- Una Escuela que imparte Educación Especial, en los Niveles de Pre Básica, Básica y Laboral.
- La matrícula del sector municipal representa el **38,9%** de los estudiantes que estudian en la comuna.
- La matrícula del Sector Particular Subvencionado representa el **61,1 %** de los estudiantes que estudian en la comuna.

1.1. MATRÍCULA PROYECTADA AÑO 2024

- El comportamiento de la matrícula en los últimos años ha tendido a la baja, no obstante, la Municipalidad a través del Departamento de Educación, apegada a su política educacional, promueve la Educación Pública, ofreciendo una infraestructura acorde a las políticas y exigencias de estado, equidad y calidad para los estudiantes de la comuna, proyectando una estabilidad a la baja en la matrícula 2024.

1.2. CUADRO DE MATRÍCULA DE LOS ESTABLECIMIENTOS

ESTABLECIMIENTO	MATRÍCULA SEPTIEMBRE 2023	MATRÍCULA PROYECTADA A 2024
Escuela Especial María Espínola Espinosa	27	28
Escuela La Higuera	41	45
Escuela Santa Filomena	84	79
Escuela Aurora Velasco Pérez	66	63
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	79	72
Escuela Guillermo Bañados Honorato	179	184
Liceo Darío Salas Ed. Parvularia –Básica	247	260
Liceo Darío Salas Ed. Media	127	142
Jardín infantil Pulgarcita	40	30
Jardín infantil Castillo de Alegría	30	25
Jardín infantil Campanitas de Jahuel	30	19
TOTAL	950	947

Fuente D.A.E.M. y Sistema de Admisión Escolar.

1.3. VARIABLES SOCIO ECONÓMICAS Y CULTURALES

- El conjunto de establecimientos educacionales de dependencia municipal presenta un índice de vulnerabilidad comunal de un **90%**, lo cual supone a las **Centros Educativos**, un despliegue de estrategias diversas que permitan ampliar las oportunidades de acceder a una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Santa María.

INDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR POR ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	2022	2023
Escuela Especial María Espínola	100%	100%
Escuela La Higuera	94%	95%
Escuela Santa Filomena	90%	90%
Escuela Aurora Velasco	88%	89%
Escuela Julio Tejedor	89%	92%
Escuela Guillermo Bañados	92%	94%
Liceo Darío Salas (Enseñanza básica)	92%	92%
Liceo Darío Salas (Enseñanza Media)	95%	95%

Fuente: JUNAEB.

1.4. ESTUDIANTES PRIORITARIOS Y PREFERENTES

- La **Subvención Escolar Preferencial Ley N° 20.248.**, es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada estudiante prioritario y preferente a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un **Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa**, para la implementación de un **Plan de Mejoramiento Educativo** por cada establecimiento educacional que atiende a estos estudiantes.
- El objetivo de la **Ley de Subvención Escolar Preferencial** es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socioeconómicas, estos estudiantes son determinados como prioritarios y preferentes por el **Ministerio de Educación** (MINEDUC).
- Los estudiantes prioritarios son aquellos para quienes las condiciones socioeconómicas de sus hogares pueden dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. La calidad de estudiantes prioritario es determinada anualmente por el MINEDUC, de acuerdo con los criterios establecidos por la **Ley N°20.248**.
- Se entenderá por estudiantes preferentes a aquellos estudiantes que no tengan calidad de estudiante prioritario y cuyas familias pertenezcan al **80%** más vulnerable del total nacional, según el instrumento de caracterización social vigente.
- La calidad de estudiante preferente será determinada anualmente por el **Ministerio de Educación**, directamente o a través de los organismos de su dependencia que éste determine.
- La determinación de la calidad de estudiante preferente, así como la pérdida de esta, será informada anualmente por el Ministerio de Educación a la familia de dicho estudiante y al sostenedor del establecimiento en que éste se encuentre matriculado.
- En ese contexto, la **Carrera Docente** creó una asignación que se incorpora a la estructura de remuneraciones de los docentes que se desempeñan en establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. Se trata de la asignación por docencia en establecimientos educacionales con alta concentración de estudiantes prioritarios, misma que se incorpora a las Educadoras de Párvulos que se desempeñan en Salas Cuna y Jardines Infantiles acogidos a la **Carrera Docente**, lo que representa un hito para la Educación Parvularia, pues permite materializar su profesionalización, ofreciendo a las Educadoras de Párvulos una valoración a su trabajo pedagógico en aula, así como también acompañamiento, capacitación permanente y proyección.

- Esta asignación también beneficia a los **Asistentes de la Educación** que se desempeñan en estos establecimientos, según lo señalado en el artículo 44 de la Ley 21.109 de 2018, que crea el Estatuto de los Asistentes de la Educación.
- Por lo anterior, percibirán los montos que la Ley señala (**\$ 58.145** para el año 2023 en el caso de los docentes, y **\$18.984** en el caso de los Asistentes de la Educación, ambos montos sujetos a la Ley de reajuste del sector público y proporcionales a la jornada de trabajo); aquellos funcionarios que se desempeñen en establecimientos con más de **60%** de estudiantes prioritarios, mientras que los que se desempeñen en establecimientos catalogados como rurales (por medio de resolución del Mineduc), con entre un **45%** y un **60%** de estudiantes prioritarios, recibirán la mitad de la asignación.
- Mediante Resolución exenta, el Ministerio de Educación fijará anualmente en el mes de marzo, los porcentajes de estudiantes prioritarios para el cálculo de las asignaciones correspondientes de los establecimientos pertenecientes a la **Carrera Docente**, que para el año **2024** en la comuna de Santa María son los siguientes:

ESTABLECIMIENTOS	RBD	PORCENTAJE ESTUDIANTES PRIORITARIOS AÑO 2022	PORCENTAJE ESTUDIANTES PRIORITARIOS AÑO 2023
Liceo Darío Salas	1318-8	78,93%	79.11%
Escuela Especial María Espínola	1319-6	71,43%	68.40%
Escuela Guillermo Bañados H.	1321-8	62,47%	65.56%
Escuela La Higuera	1322-6	79,13%	83.59%
Escuela Santa Filomena	1323-4	69,03%	74.17%
Escuela Aurora Velasco Pérez	1325-0	81,51%	87.06%
Escuela Julio Tejedor Zúñiga	1326-9	60,00%	62.79%
Jardín Pulgarcita	33674-2	77,40%	73.00%
Jardín Castillo de Alegría	33675-0	57,10%	60.00%
Jardín Campanitas de Jahuel	33676-9	57,10%	67.70%

Fuente: Mineduc.

De lo anterior se desprende que, y tal como lo establece la norma, si el establecimiento educacional, según la resolución dictada por el Ministerio de Educación en la anualidad correspondiente tiene un porcentaje bajo el **60 %de estudiantes prioritarios** y no es un establecimiento educacional con **Categoría Rural**, sus funcionarios no tendrán derecho a percibir la asignación por **Alta Concentración** de estudiantes prioritarios.

1.5. CATEGORÍAS DE DESEMPEÑO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES



LICEO DARÍO SALAS

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación básica

Establecimiento	LICEO DARIO SALAS
Dependencia	Público
Director	Sin Director
Comuna	SANTA MARIA de Valparaíso
Región	1318
RBD	

Categoría de Desempeño

Medio

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación media

Establecimiento	LICEO DARIO SALAS
Dependencia	Público
Director	Sin Director
Comuna	SANTA MARIA de Valparaíso
Región	1318
RBD	

Categoría de Desempeño

Medio-bajo

ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación básica

Establecimiento	ESCUELA GUILLERMO BANADOS HONORATO
Dependencia	Público
Director	Sin Director
Comuna	SANTA MARIA de Valparaíso
Región	1321
RBD	

Categoría de Desempeño

Insuficiente

ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación básica

Establecimiento	ESCUELA JULIO TEJEDOR ZUNIGA
Dependencia	Público
Director	PAMELA ALEJANDRA SILVA BIRTA
Comuna	SANTA MARIA de Valparaíso
Región	1326
RBD	

Categoría de Desempeño

Medio

ESCUELA SANTA FILOMENA

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación básica

Establecimiento	ESCUELA SANTA FILOMENA
Dependencia	Público
Director	YESSICA DEL CARMEN MEZA ESPINOZA
Comuna	SANTA MARIA de Valparaíso
Región	1323
RBD	

Categoría de Desempeño

Insuficiente

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación básica

Establecimiento	ESCUELA BASICA AURORA VELASCO PEREZ
Dependencia	Público
Director	CARLOS HERNÁN MONTENEGRO GONZÁLEZ
Comuna	SANTA MARIA de Valparaíso
Región	1325
RBD	

Categoría de Desempeño

SIN CATEGORÍA

ESCUELA LA HIGUERA

Resultados Categoría de Desempeño 2019

Portal educación básica

Establecimiento	ESCUELA LA HIGUERA
Dependencia	Público
Director	NELLY EDUVIGES ANTIMÁN BELLO
Comuna	SANTA MARÍA
Región	de Valparaíso
RBD	1322

Categoría de Desempeño

SIN CATEGORÍA

Los establecimientos educacionales **Escuela Especial María Espínola, Escuela Aurora Velasco Pérez y Escuela La Higuera, se encuentran SIN CATEGORÍA DE DESEMPEÑO.** (Por no cumplir con un mínimo de estudiantes que rindan SIMCE para que la muestra sea representativa para categorizar a dichos establecimientos educacionales).

METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LA CATEGORÍA DE DESEMPEÑO

Agencia de Calidad de la Educación

La Categoría de Desempeño es una herramienta de evaluación integral que considera:



Estándares de Aprendizaje (Simce)



Indicadores de Desarrollo Personal y Social

Que luego se ajusta de acuerdo a características de contexto y vulnerabilidad

Características de los Estudiantes



Para ubicar a los establecimientos en alguna de las cuatro:

Categorías de Desempeño

Se dividen en:

Desempeño Alto	Desempeño Medio
Desempeño Medio-Bajo	Desempeño Insuficiente

Desde el año 2019, y producto de la Pandemia de **COVID -19**, no se habían aplicado las **Pruebas SIMCE**, razón por la cual se han mantenido los resultados de categorización de la **Agencia de la Calidad de la Educación**. El año 2022 cerca de 900 establecimientos en el país rindieron la Prueba SIMCE, pero, el Ministerio de Educación ha determinado que sus resultados no tendrán efectos punitivos en la clasificación, y sus resultados permitirán tener información actualizada sobre los aprendizajes evaluados con respecto a los resultados educativos del currículum vigente y priorizado y también identificar qué ha ocurrido con las brechas de aprendizaje de los niños y niñas y que están referidas a los dos años de pandemia donde no todos los estudiantes tuvieron las mismas posibilidades en su proceso educativo a nivel nacional.

Fuente: Agencia de Calidad de la Educación.

RESULTADOS SIMCE 2022 COMUNA SANTA MARÍA

La **Agencia de Calidad de la Educación** entregó los **Resultados del SIMCE** aplicado en noviembre de **2022**, que muestran el impacto que tuvo la **Pandemia COVID - 19** en el sistema educativo. Este es el primer diagnóstico nacional del daño que provocó la pandemia en las y los estudiantes, lo que también se evidencia en el resto del mundo, no obstante, se debe mencionar que, en la comuna de Santa María, los resultados obtenidos el año **2022** en comparación al último **SIMCE del año 2018**, son bastantes auspiciosos, demostrando los enormes esfuerzos de los establecimientos educacionales y sus integrantes por dar continuidad al proceso de enseñanza - aprendizaje.

Establecimiento Educacional: Liceo Darío Salas

Curso: Cuarto Básico

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Comunicación: Lectura	269	252	256	↑ 13
Matemática	218	244	239	↓ -21

Curso: Segundo Medio

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lengua y Literatura: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Literatura: Lectura	219	226	232	↓ -13
Matemática	202	214	234	↓ -32

Establecimiento Educacional: Escuela Guillermo Bañados H.

Curso: Cuarto Básico

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Comunicación: Lectura	233	217	256	↓ -23
Matemática	221	219	239	↓ -18

Establecimiento Educacional: Escuela Santa Filomena

Curso: Cuarto Básico

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Comunicación: Lectura	239	224	256	↓ -17
Matemática	221	231	239	↓ -18

Establecimiento Educacional: Escuela Julio Tejedor Zúñiga

Curso: Cuarto Básico

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Comunicación: Lectura	289	274	256	↑ 33
Matemática	260	276	239	↑ 21

Establecimiento Educacional: Escuela Aurora Velasco Pérez

Curso: Cuarto Básico

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Comunicación: Lectura	279	255	256	• 0
Matemática	230	222	239	• 0

Establecimiento Educacional: Escuela La Higuera

Curso: Cuarto Básico

Puntajes del establecimiento y comparación con establecimientos de la misma dependencia en **Lenguaje y Comunicación: Lectura y Matemática 2022**.

Prueba	Puntaje del establecimiento 2023	Puntaje del establecimiento 2018	Puntaje nacional de la misma dependencia administrativa	Diferencia con establecimientos de la misma dependencia administrativa
Lenguaje y Comunicación: Lectura	263	226	256	• 0
Matemática	259	203	239	• 0

PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Santa María, define para su **Educación Comunal Municipalizada** ciertos estándares comunes, que permitan entregar una **Formación Integral** a sus estudiantes, para el desarrollo de las capacidades individuales, basándose en los lineamientos y políticas nacionales curriculares, además en el contexto de emergencia sanitaria permite el avance pedagógico a partir de estrategias metodológicas ajustadas a la situación actual de familias y comunidades.

Lineamientos y orientaciones pedagógicas claves que se destacan en la Educación Municipal de Santa María:

- Ofrecerá a los Párvulos de los Jardines Infantiles y Escuelas un diseño curricular que impulse el desarrollo de procesos cognitivos y afectivos, perdurables en el tiempo, utilizando el desarrollo de la psicomotricidad en los párvulos a través de diversos programas como estrategia de aprendizaje.
- Niños y niñas que desde temprana edad logren un nivel adecuado de comprensión lectora implementando, en cada aula de las seis escuelas de educación básica y del liceo TP Darío Salas, métodos sistemáticos, innovadores y contextualizados a cada establecimiento para el aprendizaje de la lectura y escritura comprensiva desde primer año básico.
- Estudiantes que desarrollen habilidades lingüísticas, desde los primeros años de escolaridad (prebásico), en inglés como primera lengua alternativa, en todos los EE de educación regular.
- Docentes que hagan uso de herramientas tecnológicas, como un recurso pedagógico para ampliar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes, favoreciendo en ellos el desarrollo de competencias que contribuirán a la inserción y adaptación a la sociedad globalizada en la que viven.
- Docentes comprometidos con su desarrollo profesional docente que aprovechan oportunidades de aprendizaje para impactar y movilizar las capacidades de los estudiantes.
- Docentes comprometidos con el desarrollo académico de sus estudiantes, incorporando el uso de las tics y recursos digitales para el desarrollo cognitivo, social y afectivo de NNA.
- Niños, niñas y jóvenes que desarrollen habilidades de orden superior, tales como el pensamiento crítico, en base a la reflexión y el análisis, fomentando una **Sana Convivencia Escolar**.
- Estudiantes de Educación Media Técnico Profesional, que incorporen fuertemente el concepto de **Emprendimiento**, como **espíritu para la vida**.
- Estudiantes que se **desarrollen integralmente** mediante actividades deportivas, artísticas, culturales y de diversas expresiones, que realicen salidas pedagógicas, que les permitan conocer la historia y las artes y entender a la escuela como institución cultural. Si comprenden la historia, pueden comprender mejor el futuro y la trascendencia personal.
- Comunidad Escolar valora y participa activamente en el cuidado del medio ambiente y promueven la vida saludable.

- Centros Educativos que incorporen estrategias inclusivas para que los estudiantes sean atendidos de acuerdo con sus **necesidades educativas especiales** y **capacidades diferentes**, a la diversidad, a la interculturalidad y a los talentos académicos para potenciar y fortalecer sus competencias, con el fin de insertarse en la sociedad y aprender a convivir con otros de forma pacífica y tolerante.
- Establecimientos Educativos que rescatan valores culturales y artísticos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la sociedad y las futuras generaciones, valorizando sus sellos y características propias.
- Establecimientos Educativos que desarrollen actividades extracurriculares, incluyendo el entorno y la comunidad en la cual se encuentran insertos.
- Docentes Destacados, Expertos 1 y 2 que tienen una carga de 44 horas de contrato.
- Docentes de primer ciclo de Educación Básica que tienen, en su totalidad, **40-60 horas no lectivas y lectivas**.
- Monitorear y apoyar estrategias implementadas para mejorar en el grado de categorización de las escuelas por la **Agencia de Calidad de la Educación**.
- Generar instancias, para que directores/as y docentes, puedan compartir experiencias exitosas implementadas en beneficio de los estudiantes.
- Incrementar las horas de UTP en los establecimientos educacionales que tengan menos de 10 horas, a través del cambio de horas docentes SEP a JEC.
- Actualización y obtención de certificación medio ambiental de los establecimientos educacionales y jardines infantiles VTF de manera paulatina.
- Implementación y continuidad de los talleres extraprogramáticos de Pintura, Teatro, Canto y Danza implementados los viernes en la tarde en el Liceo Darío Salas con 3 objetivos fundamentales: 1º Brindar un espacio de descubrimiento y desarrollo de talento y habilidades de los estudiantes de la educación municipal; 2º favorecer la trayectoria educativa de los estudiantes de las escuelas rurales en nuestro Liceo público al ser los docentes de dichas escuelas quienes ejecutan los talleres en el Liceo; 3º aumentar la matrícula del Liceo Darío Salas como único liceo público de la comuna.
- Brindar herramientas a los equipos directivos, de gestión y los equipos de aula para la toma de decisiones acertada en beneficio de los aprendizajes, mediante la extensión de la contratación de las plataformas de gestión educativas "Mi aula" e "Intégrate PIE".
- Brindar y generar espacios para el intercambio de experiencias de docentes, estudiantes y equipos de aulas ejecutando ferias de Lectura, de Educación Parvularia y Científica; implementando encuentros de psicomotricidad, de danza y de bandas estudiantiles, participando de instancias generadas por el MINEDUC, la DEP u otras instituciones a nivel local, provincial, regional o nacional.

Como educación municipal y representantes de la Educación Pública de nuestro territorio, es que debemos ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes, considerando el actual contexto post pandemia y sus consecuencias, que nos ha forzado a modificar nuestras prácticas y reorientar nuestras acciones, es que se hace necesario poder contar con un plan de trabajo colaborativo y flexible que permita adaptar las respuestas educativas a las diferentes



capacidades, necesidades y realidades de los miembros de nuestras comunidades, considerando diversos medios de enseñanza, comunicación y contexto.

Si bien el futuro es incierto debemos estar preparados para atender las distintas posibilidades existentes.

Así mismo se debe considerar la necesidad de compensar tanto los aprendizajes de los estudiantes, como el factor socioemocional de éstos, que a pesar del esfuerzo de los establecimientos educacionales se han visto afectados por la pandemia.

En este marco, el perfeccionamiento y capacitación es trascendental, contar con profesionales competentes y preparados para cualquiera de estos escenarios, así también contar con la infraestructura y equipamientos requeridos, que aseguren el cumplimiento de las exigencias Ministeriales, los que podrán ser financiados con fondos Generales o FAEP.

Con el fin de concretar estos lineamientos en el trabajo de aula en cada establecimiento educacional, se pretende ampliar las oportunidades y lograr una educación de calidad para nuestros estudiantes para que transformen la sociedad impactando en toda la comunidad. Como educación municipal, debemos ser capaces de traspasar los intereses particulares y visualizar el sistema en el cual estamos insertos, generar redes de trabajo colaborativo y colectivo por modalidades y territorialidad (red microcentro, red pedagógica, red de convivencia escolar y buen trato, red TP) haciendo uso de todas las instancias de apoyo que emergen tanto del MINEDUC como de otras instituciones a nivel regional, provincial y comunal, con el propósito de lograr el perfil del estudiante, que las familias Santamarianas y la sociedad actual y futura requieren.

Como medida de apoyo a la gestión técnica pedagógica de los establecimientos educacionales y la ejecución de los proyectos que cada establecimiento diseña, es que se cuenta con un profesional a cargo de la UTP comunal que unifica criterios para la implementación de los lineamientos y orientaciones pedagógicas y una **Dupla Psicosocial Comunal** que permitirá atender y orientar procedimientos que tengan como principal objetivo, ayudar a niños y niñas, junto a sus padres y/o apoderados, para superar situaciones que afecten la salud y la vida estudiantil, social y emocional de estos núcleos familiares.

Existe en todos los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles un(a) **Encargado(a) de Convivencia Escolar o Buen Trato**, conforme a los lineamientos generales y específicos del Ministerio de Educación, además, desde el DAEM se estableció una Coordinación a través de un **Encargado Comunal de Convivencia Escolar** para que articule un Plan Comunal en esta área. Las horas asignadas para los encargados en esta área en los establecimientos rurales es menor, no obstante, es un desafío que se debe considerar subsanar antes del traspaso de los establecimientos municipales al **Servicio Local Aconcagua**.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA

El **Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP)**, es un fondo que se encuentra destinado al fortalecimiento de la educación pública escolar y parvularia, en todos sus niveles y modalidades.

Los recursos de este fondo tienen por finalidad colaborar con el funcionamiento del servicio educacional que entregan los sostenedores, para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento, en la revitalización de los establecimientos educacionales con los siguientes objetivos para la comuna de Santa María:

- Mejorar la calidad de la Educación Pública a través de la inversión de recursos para el mantenimiento, mejoramiento y adquisición de recursos pedagógicos, mobiliario, innovación, alhajamiento, equipamiento, infraestructura con el fin de apoyar el aprendizaje de los estudiantes, potenciar los sellos de los EE y resguardar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y RO de las **Comunidades Educativas**.
- Contribuir al funcionamiento y normalización de los establecimientos educacionales destinando recursos económicos al pago de remuneraciones del personal, de los gastos operacionales (servicios básicos) y de transporte de acercamiento para equilibrar la falta de recursos por baja matrícula comunal.
- Mejorar la calidad de la educación invirtiendo recursos en acciones de desarrollo profesional docente, capacitaciones, talleres y trabajo en red para los integrantes de la **Comunidad Educativa**; Docentes, Educadoras de Párvulos, Asistentes de la Educación, Directivos, Apoderados y Estudiantes, con el fin actualizar, informar, mejorar y perfeccionar las competencias y aprendizajes de la comunidad.

PLAN DE FORTALECIMIENTO FAEP 2023 COMUNA DE SANTA MARÍA

COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	Pago de gastos operacionales, servicios básicos (agua, luz, gas, telefonía e internet) de los Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles VTF.	\$ 30.000.000
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS, EQUIPAMIENTO E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	Adquisición de recursos pedagógicos, material didáctico, equipamiento informático, deportivo y/o artístico para los Establecimientos Educativos y J.J. J.I. VTF.	\$ 15.000.000
MEJORAMIENTO, ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	Adquisición de mobiliario escolar y/o artículos de alhajamiento de salas de clases u otras dependencias. equipamiento, materiales o herramientas necesarias para mantención, seguridad y reparaciones menores en espacios físicos de los establecimientos educativos.	\$ 20.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Ejecución de talleres y autocuidados para la Comunidad Educativa y actividades recreativas de convivencia escolar. contratación de servicios y adquisición de insumos para estrategias de captación de matrícula comunal.	\$ 10.000.000
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	Servicio de transporte de acercamiento mensual de estudiantes de los sectores rurales y urbanos de la comuna entre sus hogares y los Establecimientos Educativos en los que se encuentren matriculados.	\$ 49.495.000
TOTAL ASIGNADO		\$ 124.495.000

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023		2024												
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		¿Qué se quiere lograr?																	
PROFESORES	1	Aumentar la matrícula al 31 de abril en un 2% respecto de la matrícula al 31 de diciembre de 2024.	Reporte impreso de matrícula Inicial del SIGE	Matricula al 31 abril 2024 - Matricula 31 diciembre 2024															
	2	Disminuir a 1% el número de alumnos reprobados de 1º a 4º Básico, respecto al 31 de diciembre 2023.	Actas Anuales SIGE	Reprobados año actual- Reprobados año anterior															
	3	Aumentar el puntaje SIMCE de 4º y 8º Básico Lenguaje, considerando como referencia la meta establecida en el PME 2023 y los logros publicados el 2023.	Informes de Resultado	Puntaje Obtenido															
	4	Aumentar el puntaje SIMCE de 4º y 8º Básico Matemática, considerando como referencia la meta establecida en el PME 2023 y los logros publicados el 2023.	Informes de Resultado	Puntaje Obtenido															

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023	2024												
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
ESTUDIANTES	5	Aumentar el puntaje de los resultados del SIMCE 2023 implementando 1 plan remedial por curso evaluado.	Plan remedial por curso	Cantidad de cursos versus cantidad de planes														
	6	Monitorear el aprendizaje de los estudiantes de todos los cursos, al menos tres veces al año con instrumentos estandarizados del PME u otro (diagnóstico, intermedio, final).	Tabulación de datos obtenidos de los instrumentos aplicados	Cantidad de pruebas vs cantidad de cursos														
	7	Disminuir a 0,3% la tasa de deserción de los establecimientos educacionales municipales, a diciembre de 2024.	Actas SIGE	Cantidad de desertores a diciembre 2024														
	8	El 100% de alumnos de primer año básico leen y escriben al mes de octubre 2024.	Resultado de pruebas estándar	Matrícula del ciclo vs número de estudiantes que leen y escriben en 1°														
	9	El 100% de los estudiantes es cubierto en la modalidad de educación en casa	Registros de comunicación con estudiantes	Cantidad de matriculados vs cantidad de estudiantes contactados														

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023	2024												
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
PROFESORES	10	Todos los docentes organizan sus asignaturas en un plan anual por curso que contiene la distribución horaria, el número de clases y los objetivos de aprendizaje que será presentado el 30 de	Plan Anual	Cantidad de cursos y asignaturas vs cantidad de planes														
	11	Todos los docentes implementan priorización curricular necesaria para dar cobertura al curriculum en tiempos de pandemia 2024-2025.	Plan Anual	OA bases curriculares v/s OA priorizados														
	12	Cursos con alumnos PIE contarán con dos estados de avance, uno por semestre, emitidos por los profesionales del PIE (según corresponda).	Informes estado de avances	Cantidad de alumnos PIE vs Cantidad de informes existentes														

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023	2024													
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		¿Qué quiero lograr?																	
PROCESOS INTERNOS	13	Todos los establecimientos tienen actas de fiscalización de SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION (SIE) sin observaciones imputables a su responsabilidad.	Actas de fiscalización SIE	Cantidad de observaciones															
	14	Todos los docentes destinan el 100% del tiempo a la enseñanza aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar.	Actas de supervisión DAEM	Horas del plan de estudio vs horas ejecutadas															
	15	Todos los establecimientos realizan, como mínimo, tres actividades al año que incluyan la participación de la familia de los estudiantes y la comunidad educativa en general.	Actas de planificación de la actividad	Nº de actividades ejecutadas vs actividades solicitadas															
	16	100% de los docentes participantes, de las capacitaciones DAEM, aprueba dichos cursos.	Informe final de aprobación	Nº de docentes inscritos vs % aprobación															
	17	Todos los establecimientos cuentan con un PME en etapa de planificación finalizada al 30 de abril de 2024 y posterior implementación.	PME (SEP) en plataforma ministerial	PME y etapas en plataforma vs solicitud															
	18	Todos los establecimientos realizan actividades pedagógicas y priorización curricular acorde a las características de sus estudiantes, permitiendo equiparar oportunidades (COVID 19).	Registros de actividades	Cantidad de estudiantes que acceden al curriculum															

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023	2024												
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	19	Los siete establecimientos educacionales participan de la feria científica comunal, al menos con un stand, durante el mes de octubre de 2024.	Fotografías	Nº establecimientos vs Nº de establecimientos participante														
	20	El 100% de los establecimientos postula y ejecuta al menos 1 proyecto de actividad física y/o artística mediante IND, MINEDUC, u otro.	Ficha postulación y adjudicación	Nº de proyectos postulados y en ejecución vs lo solicitado														
	21	El 100% de los establecimientos incorpora el uso de canales comunicativos alternativos, que permitan clases a distancia (COVID 19)	Creación y uso de redes sociales, radios, canales, WhatsApp, etc.	Nº establecimientos vs Nº de canales comunicativos alternativos														

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023	2024													
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
		¿Qué quiero lograr?																	
PROCESOS FINANCIEROS	22	La totalidad de los boletines (SIGE) de subvenciones no registran observaciones, mensualmente y por establecimiento.	Boletines de subvención SIGE	Nº de observaciones															
	23	Disminuir en un 20% los gastos en los consumos básicos (luz y agua) de las escuelas y liceo, con relación al año 2024.	Boletas de consumo mensual	Costo año 2023 vs costo año 2024															
	24	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisiciones de mantenimiento a diciembre de 2024 ajustado el presupuesto asignado.	Plan de adquisiciones de mantenimiento	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	25	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de materiales de oficina, a más tardar, en abril de 2024, acorde a presupuesto asignado.	Plan de compras	Fecha de entrega vs fecha solicitada															
	26	Todos los establecimientos diseñan un plan de adquisición de recursos pedagógicos, que contemple fechas, cantidades y que esté en concordancia con las acciones del PME 2024, con fecha de entrega abril 2024.	Plan de compras	Fecha de entrega y condiciones vs fecha solicitada y condiciones															

PLAN DE ACCIÓN ANUAL COMUNAL 2024

					2023	2024												
DIMENSIONES	Nº	METAS	MEDIO DE VERIFICACION	FÓRMULA		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		¿Qué quiero lograr?																
PROCESOS FINANCIEROS	27	Ejecución del 100% de los recursos asignados por pro-retención dentro de los plazos definidos por el MINEDUC.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	28	Ejecución del 100% de los recursos asignados por FAEP 2021, FAEP 2022 y FAEP 2023, dentro de los plazos estipulados en el convenio, siguiendo los procesos propios de la asignación de recursos.	Decretos de Pago/Egreso	Monto asignado vs monto ejecutado														
	29	Rendir los fondos de recursos asignados JEC, PIE, FAEP, PRORETENCIÓN, SEP, MANTENIMIENTO, JUNJI y otros, dentro de los plazos estipulados para su rendición.	Certificado de rendición o visto bueno	Nº de rendiciones vs nº de fondos a rendir														

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EDUCACIONAL

A partir del **Plan de Acción Anual Comunal 2016**, que se implementó en el DAEM y los establecimientos educacionales municipalizados, es que se evalúa la gestión y liderazgo educativo del Director DAEM y Directores (as) de las Escuelas y Liceo de la comuna que han sido escogidos a través de la Alta Dirección Pública o que se encuentran a cargo de una Escuela, a través de un Convenio de Desempeño o una pauta de evaluación, que será evaluado anualmente.

1. CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

A la fecha de aprobación del Presente PADEM, el convenio de Desempeño del Director del Departamento de Educación de Santa María se encuentra en proceso postulación, razón por la cual no forma parte íntegra del presente documento. Dicho convenio será integrado como documento anexo a este PADEM, una vez concluido el concurso correspondiente y asumido el Director DAEM, suscribiendo el convenio respectivo.

2. CONVENIO DE DESEMPEÑO DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

A la fecha de aprobación del Presente PADEM, los convenios de Desempeño de la Dirección de los Establecimientos Escuela Guillermo Bañados Honorato y Liceo Darío Salas, se encuentran en proceso de diseño de bases, con una programación de llamado a concurso una vez asumido el Director (a) del Departamento de Educación, es decir dentro del año 2024, razón por la cual no forman parte íntegra del presente documento. Dichos convenios serán integrados como documentos anexos a este PADEM, una vez publicadas las bases de los concursos correspondientes y asumidos en el cargo los Directores respectivos.

PROGRAMAS EN DESARROLLO

1.1 PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS, JUNAEB

El Programa de Servicios Médicos, implementado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, contribuye a la igualdad de oportunidades con relación al acceso y permanencia de los niños y niñas de la comuna en el sistema educacional y a mejorar su calidad de vida.

La atención de alumnos (as) se realiza desde el nivel de Pre-Kínder a 4° año de Enseñanza Media, en las especialidades de Oftalmología, Otorrino y Traumatología. Los alumnos (as) reciben atención médica y el tratamiento indicado por el especialista: lentes, ejercicios ortópticos, medicamentos, audífonos, corsé, exámenes requeridos (RX, audiometrías, impedanciometrías entre otros), Kinesiología. Además, se trabaja en planes de adaptación en las áreas de Otorrinolaringología y Traumatología.

Fuente: JUNAEBCONTROLES AÑO 2023 - 2024

ESPECIALIDAD	Controles 2023	Proyección Controles 2024
	Nº ESTUDIANTES	Nº ESTUDIANTES
OFTALMOLOGIA	10	29
OTORRINO	2	4
TRAUMATOLOGIA	0	8
TOTAL	12	41
TAMIZAJE OFTALMOLOGIA	11	15
TAMIZAJE OTORRINO	0	15
TAMIZAJE TRAUMATOLOGIA	0	15

Nota: Atenciones a septiembre 2023

Los estudiantes atendidos a la fecha corresponden a atenciones derivadas durante el año 2021 y estudiantes pendientes de atención del año 2020.

ESTUDIANTES DERIVADOS POR ESTABLECIMIENTO AÑO 2023

ESPECIALIDAD	Nº DE ESTUDIANTES
OFTALMOLOGIA	8
OTORRINO	13
TRAUMATOLOGIA	4
TOTAL ATENDIDOS 2023(Septiembre)	25

FUENTE: INFORME DE NECESIDADES DE ATENCIÓN (I.N.A.)

1.2. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (PIE)

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en los establecimientos educacionales de la comuna, favoreciendo la presencia, la participación y el logro de los aprendizajes esperados de todos y todas las estudiantes, especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), tanto de carácter Transitorio asociadas a (TEL, DEA, TDA, FIL) como de carácter Permanente asociadas a (DI, TEA, DA) por medio de estrategias que estimulan la innovación educativa para responder a la diversidad de formas de aprender, las que se orientan a la provisión de recursos educativos variados y adaptados para potenciar el aprendizaje de todos los estudiantes, fortaleciendo los equipos de aula de los establecimientos con otros profesionales, tales como: Educadores/as Diferenciales, Psicopedagogas, Fonoaudiólogos/as, Psicólogos/as , Intérpretes de Señas y Terapeuta Ocupacional. Así también favoreciendo el involucramiento de los padres y la familia.

ESTRATEGIAS

1. Sensibilización e información hacia la comunidad educativa (docentes, apoderados, asistentes de la educación, estudiantes, etc.), sobre el enfoque y los sentidos inclusivos del PIE, sus características y alcances específicos.

ACTIVIDAD

Jornadas de reflexión conjunta con la Comunidad Educativa e incorporación en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de todas las estrategias del PIE.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Documento del PEI con las estrategias del PIE incorporadas.
- Actas de acuerdos de jornadas de reflexión.
- Lista de asistencias de jornadas de reflexión.

2. Incremento de cobertura de equipos multidisciplinarios en todos los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE)

ACTIVIDAD

Reorganización en la contratación y distribución de profesionales de distintas disciplinas que conforman los equipos de aula en los establecimientos. (Terapeuta ocupacional / psicólogos)

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Horas de apoyo profesional.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

3. Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los/as estudiantes.

ACTIVIDAD

Conformación de Equipos de Aula, Elaboración de un plan de trabajo de colaboración entre profesores; entre profesores y profesionales de apoyo; con la familia y con los/as estudiantes.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y evaluación PIE.
- Horarios de trabajo colaborativo de profesionales

4. Capacitación a la Comunidad Educativa en estrategias de atención a la diversidad y las Necesidades Educativas Especiales (NEE).

ACTIVIDAD

Elaboración de plan anual de Capacitaciones de acuerdo con los Planes de Mejoramiento (SEP) y el PEI del establecimiento.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Plan de trabajo, calendarización.
- Asistencia a capacitaciones, charlas, etc.
- Evaluación de los resultados.

5. Diversificación y Adaptación Curricular.

ACTIVIDAD

Definición de los criterios para diversificación y adaptación curricular, en los elementos de acceso al currículum y en los elementos propios de este, para dar respuesta a las NEE.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Planificaciones Diversificadas.
- Instrumentos de Diversificación Curricular **DUA** (Diseño Universal de Aprendizaje)
- Instrumento de Adaptación Curricular **PACI** (Plan de Adecuación Curricular Individual)

6. Participación de la familia y la comunidad.

ACTIVIDAD

Elaborar e Implementar Plan de trabajo que incorpore a la familia y la comunidad en el proceso educativo del establecimiento educacional.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Plan de trabajo y calendarización.
- Registro de planificación y evaluación PIE.
- Registro de asistencia y audiovisuales de actividades realizadas.

7. Monitoreo y Evaluación del PIE

ACTIVIDAD

Elaboración de procedimientos e instrumentos para la evaluación y el seguimiento del PIE.

MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Registro de Planificación y Evaluación PIE.
- Estados de avances.
- Evaluación del cumplimiento de los progresos y resultados de aprendizajes alcanzados por los/as estudiantes que presentan NEE y del impacto del PIE en los procesos educativos del resto de estudiantes.
- Pautas de evaluación profesional PIE

RESPONSABLES

- Responsable Director/a del establecimiento educacional.
- Coordinador PIE.
- Docentes de Educación Diferencial.
- Psicopedagogas.
- Psicólogos/as.
- Fonoaudiólogos/as.
- Asistente Social.
- Terapeuta Ocupacional.

PLAZOS

- Ejecución de estrategias marzo a diciembre 2024.
- Proceso de evaluación y postulación NEE. Transitorias y Permanentes, desde noviembre a diciembre 2023 y marzo a abril 2024

Ejecución de estrategias marzo a diciembre 2024. Proceso de evaluación y postulación NEE. Transitorias y Permanentes, desde noviembre a diciembre 2023 y marzo a abril 2024.

RECURSO HUMANOS

- 01 Coordinador PIE.
- 19 Educadores/as Diferencial especialistas en TEL, DEA, DI.
- 01 Psicopedagogos.
- 02 Psicólogos/as.
- 02 Fonoaudiólogos/as.
- 02 Terapeuta Ocupacional.
- 02 Asistentes de Ed. Especial.

La dotación definitiva, para el año escolar 2024, dependerá del N° de estudiantes con NEE que autorice en MINEDUC; reduciendo o aumentando la carga horaria según corresponda.

RECURSOS MATERIALES

- Sala de Recursos equipadas para atender las NEE.
- Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y accesibilidad.
- Ayudas técnicas de carácter tecnológico y software educativos.

COSTOS DEL PROGRAMA

El costo del Programa se cubrirá, con los **recursos de subvención**, obtenidos por matrícula de estudiantes del **Programa Integración Escolar (PIE)** y **Transferencias de Fondos Municipales**.

INDICADORES DE MEDICIÓN

1. Se postula que el 90% de los/as estudiantes del Programa de Integración mejoran sus niveles de logro en los aprendizajes en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Educación Matemáticas.
2. Cumplimiento del 100% de las metas planificadas y alcanzadas en el PIE.
3. El 100% de los padres y/o apoderados se mantienen informados trimestralmente de los avances que presentan los estudiantes del PIE.
4. Se cumple en un 100% el nivel de satisfacción de los distintos actores del establecimiento en general y del PIE en particular.

1.3. PROGRAMA COMUNAL DE INFORMÁTICA EDUCATIVA

OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PROGRAMA

Implementar acciones que incorporen nuevas tecnologías y el uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la comunicación) a fin de concretar y mejorar los aprendizajes de los estudiantes de los Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna mediante el desarrollo del trabajo digital y realizando la gestión eficiente de los recursos informáticos de la Comuna relacionados con el ámbito educativo.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DOCENTE PARA LOS ESTUDIANTES

- Utilizar eficazmente las TIC para reforzar y complementar el proceso de enseñanza – aprendizaje en un marco de la diversidad, individualidad y crisis sanitaria.
- Construir aprendizajes significativos utilizando herramientas digitales de trabajo colaborativo, incorporando nuevas tecnologías disponibles.
- Motivar a los estudiantes en el aprendizaje del idioma inglés mediante el uso de recursos tecnológicos informáticos.
- Asegurar la obtención de niveles de certificación internacional en el manejo de diferentes tecnologías digitales.
- Capacitar a los estudiantes en la operación de equipamiento tecnológico de última generación (Robótica, Drones, tecleras, dispositivos móviles con conectividad, equipamiento audiovisual, etc.).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARADOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Actualizar los conocimientos adquiridos en temáticas relacionadas con la implementación de nuevas tecnologías y el manejo de herramientas colaborativas basadas en nube.
- Promover y asistir en la adquisición de competencias digitales y manejo de equipos de última generación a todos los integrantes de las diferentes **Comunidades Educativas** de la comuna.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

- Velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación en materia de agenda digital.
- Salvaguardar, mantener y administrar eficientemente el inventario tecnológico de los establecimientos educacionales a través de las acciones de coordinación a las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.

- Mantener en forma operativa el equipamiento e infraestructura de los Establecimientos Educativos, considerando la situación sanitaria.
- Implementar y supervisar el desarrollo de políticas y acciones relacionadas con el uso de las TIC en beneficio de los alumnos, docentes, asistentes y miembros de la **Comunidad Educativa**.
- Liderar la inclusión de la informática educativa en todos los ámbitos de las **Comunidades Educativas**.
- Diseñar, planificar, aprobar y ejecutar la renovación del equipamiento computacional e infraestructura de comunicaciones a fin de responder adecuadamente a los requerimientos técnicos y operativos que exige la actualidad para fines pedagógicos y administrativos, atendiendo el criterio de implementación comunal con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades para todas las **Comunidades Educativas**.
- Adquirir e incorporar el uso de nuevas tecnologías disponibles en los Establecimientos Educativos de la Comuna, a fin de innovar en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.
- Capacitar a los Coordinadores de Informática de los Establecimientos Educativos en temáticas inherentes al desempeño de sus funciones, con la finalidad de incorporar las habilidades de gestión, administración de recursos, uso de herramientas colaborativas basadas en nube y conocimientos específicos necesarios para el manejo de nuevas tecnologías, las cuales puedan ser transferidas al cuerpo docente y asistentes de la educación.
- Supervisar el desempeño y cumplimiento de las responsabilidades de las Coordinaciones de Informática de los Establecimientos Educativos.

RESPONSABLES DEL PROGRAMA

- Jefe (a) DAEM.
- Departamento de Educación.
- Coordinador Comunal de Informática.
- Directores de Establecimientos Educativos.
- Coordinadores de Informática de Establecimientos Educativos.
- Docentes.
- Asistentes de la Educación.

1.4. PROGRAMA SENDA PREVIENE

El **Programa Previene** en tu comuna, se implementa a través de un convenio entre la Municipalidad de Santa María y el Servicio Nacional para la **Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, entidad responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por estas sustancias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA EN LA COMUNA

- Articular y coordinar, con **Programa SENDA Previene**, una política comunal de prevención, del consumo de drogas y alcohol, así como las consecuencias asociadas en el marco de la política y estrategia nacional de drogas y alcohol establecido para abordar el tema.
- Identificar las necesidades y los recursos comunales para abordar el problema de las drogas y el alcohol.
- Desarrollar asesorías que fomenten el desarrollo de iniciativas y acciones de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Informar a la comunidad acerca del problema y consecuencias del consumo de drogas.
- Capacitar a las instituciones, organizaciones públicas, privadas y comunitarias, en competencias metodológicas para abordar el tema de drogas.

ÁMBITO EDUCACIÓN

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y drogas en población escolar.

El sistema propone vincular las estrategias y acciones preventivas de la oferta programática SENDA en la lógica del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que impulsa el Ministerio de Educación y en donde los establecimientos diseñan e implementan planes de acción. Para esto, se identifican 3 componentes a ser desarrollados: Gestión Escolar Preventiva, Involucramiento Escolar y Vinculación con el Medio Social. Cada uno de éstos propone una serie de actividades que buscan contribuir al logro del objetivo del componente y por ende del programa en general. Con el fin de garantizar una intervención coherente y sustentable se estima pertinente que los establecimientos implementen los tres componentes.

Descubriendo el Gran Tesoro, es un programa de prevención universal en Educación Parvularia, dirigido a niños -niñas que cursan los tramos de Medio Mayor y Primer y Segundo Nivel de Transición (de 3 a 6 años).

La Decisión es Nuestra, es un programa de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas dirigidas a estudiantes que cursan de 7 ° Básico a 4 ° Medio.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ESCOLAR

El Programa SENDA Previene busca trabajar en conjunto con la comunidad escolar la prevención del consumo de alcohol y otras drogas al interior de los establecimientos educacionales, a si aumentar la percepción de riesgo del consumo de alcohol y otras drogas en toda la población escolar, integrar a toda la Comunidad Educativa, directores, profesores, asistentes de la educación, apoderados y alumnos en la tarea de prevención y así poder disminuir los factores de riesgo los que predicen conductas de riesgo, en niños, niñas y adolescentes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS APODERADOS

Desarrollar aptitudes en familia que favorezcan la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y fomentar relaciones constructivas al interior de las familias.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DIRECTORES Y DIRECTIVOS

- Capacitar a los Directores, Directivos Docentes (Orientadores, Encargados de UTP) en contenidos y programas de prevención, desarrollando políticas preventivas y orientadas a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
- Promover la permanencia de los niños - niñas y adolescentes en el sistema escolar y apoyar a los que se encuentren en riesgo de deserción.
- Crear un protocolo de derivación.
- Posicionar el rol preventivo que les toca cumplir como actores relevantes de la comunidad educativa y propiciar su compromiso profesional con la prevención del consumo de alcohol y drogas entre los estudiantes.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

- Propiciar una reflexión crítica sobre estrategias utilizadas para integrar el tema de la prevención en sus prácticas pedagógicas y laborales entregando herramientas que les permitan participar de la implementación de la oferta preventiva de su desempeño profesional.
- Guiar y aplicar los contenidos y actividades del programa, orientado a hacia la prevención.
- Sensibilizar a los docentes en la labor preventiva y educativa frente a posibles situaciones de riesgo presente en los estudiantes y las familias, a través de talleres socioeducativos.

ACTIVIDADES

- Aplicación del material Continuo Preventivo de Pre- kínder a Cuarto Medio.
- Capacitación a padres y apoderados.
- Capacitación en aplicación del continuo preventivo.
- Capacitación en detección temprana, y detección precoz dirigida a Docentes y Asistente de la Educación.
- Conversatorios estudiantiles.
- Obras de teatro.
- Actividades extraprogramáticas (presenciales y virtuales).
- Focalización de escuela, (Liceo Darío Salas).

RESPONSABLES

- Director (a) DAEM.
- Directores de establecimientos educacionales.
- Orientador o profesor encargado del programa.
- Educadoras de Párvulo, Docentes de básica y media.
- Asistentes de la Educación.
- Coordinadora de SENDA Previene.
- Profesional de apoyo encargada del ámbito de educación.
- Dupla Psicosocial DAEM.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Profesor (a) capacitado para la aplicación del material de SENDA
- Equipo Psicosocial para dar apoyo al programa senda en capacitaciones con talleres socioeducativos.
- Directores, Profesores, Jefes de UTP, Profesionales PIE, que participen activamente de las capacitaciones de SENDA.

1.5 EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y BUEN TRATO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA

Desarrollar acciones que permitan el aprendizaje y la mejora de la convivencia escolar, basada en el respeto, el diálogo, la participación de los distintos actores de la comunidad escolar: **Estudiantes, Profesores, Asistentes de la Educación y Apoderados**, a través de la promoción de la equidad de género y formación ciudadana de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje integral, inclusivo y de calidad para todos los y las estudiantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE DIRECTORES Y DOCENTES DIRECTIVOS.

- Generar y desarrollar, en los alumnos, habilidades destrezas y competencias relacionadas con su desarrollo personal y social.
- Desarrollar, potenciar y promover habilidades de buen trato en estudiantes, educadoras, educadores, asistentes de la educación y apoderados que permitan una interacción armoniosa y positiva entre ellos mismos.
- Promover la participación activa, de todos los actores de la **Comunidad Educativa**, en el tema de la **Convivencia Escolar y Buen Trato**.
- Generar buenas prácticas de convivencia entre todos los actores de la **Comunidad Escolar** que permitan un buen ambiente de aprendizaje.
- Fomentar políticas, prácticas y cultura de respeto y no discriminación vinculada a las relaciones de género.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS Y COMUNIDAD.

- Realizar diagnósticos en los distintos cursos que permitan planificar acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar y buen trato en los establecimientos.
- Propiciar estrategias de resolución pacífica de conflicto, las cuales sean aplicadas por la comunidad escolar con la finalidad de generar aprendizajes significativos que permitan un proceso metacognitivo en los involucrados.
- Promover acciones y medidas estratégicas orientadas a mejorar las relaciones interpersonales saludables y prevenir la agresión y violencia entre los miembros de la comunidad educativa.
- Generar espacios, canales de expresión y oportunidades de aprendizaje que fomenten una cultura de inclusión y respeto a la diferencia, en sus más diversas modalidades, haciendo visible los resultados del esfuerzo y el talento de las personas, independientemente de su género, condición física, edad y situación social.

- Diseñar, aplicar, evaluar y adecuar planes de gestión de convivencia escolar y buen trato a nivel comunal que promuevan la participación de las comunidades educativas y alineen con las directrices del MINEDUC, para promover el buen trato y prevenir la violencia y las acciones discriminatorias cualquiera sea su forma, además de la exclusión en los establecimientos educacionales.
- Conocer el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** de todos los establecimientos educacionales y participar de su elaboración y actualización, considerando la **Convivencia Escolar y Buen Trato** como un eje central.
- Participar en la elaboración y actualización del **Reglamento de Convivencia**, de acuerdo con el criterio formativo planteado en la **Política Nacional de Convivencia Escolar** y a los lineamientos del Proyecto Educativo de cada establecimiento educacional.
- Articular los instrumentos directrices del establecimiento y las políticas nacionales sobre convivencia escolar y la asignatura de Orientación para favorecer la formación integral de los estudiantes y el desarrollo de habilidades que les permitan aportar y adaptarse socialmente.
- Desarrollar instancias de colaboración y participación comunal en materia de convivencia escolar y buen trato, promoviendo el dialogo y acuerdos sobre mecanismos y procesos a seguir en contextos de relaciones sociales y afectivas de todos los miembros de la **Comunidad Educativa**.
- Atender las necesidades emergentes de NNA, asistentes de la educación, docentes, y familia en situación de crisis sanitaria a partir de procesos de actuación que involucren la articulación de redes de apoyo local que permitan y faciliten la resolución de problemáticas.
- En el caso de denuncias de bullying, cada Profesor (a) Jefe, deberá tomar los antecedentes y seguir los procedimientos establecidos por el Protocolo del Ministerio de Educación y del Establecimiento Educacional, planteado en el Manual de Convivencia.

RESPONSABLES

- Director D.A.E.M.
- Encargado y Coordinador de Convivencia Comunal.
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media.
- Asistentes de la Educación.
- UTP Comunal.
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar de los Establecimientos Educacionales.

1.6. DUPLA PSICOSOCIAL.

DESCRIPCION Y OBJETIVO

Está conformada por una **Trabajadora Social** y una **Psicóloga**, las cuales están encargadas de apoyar, orientar la labor de los diversos profesionales que trabajan con los niños, niñas y/adolescentes, además de colaborar de acuerdo a las necesidades tanto de estudiantes, apoderados y sus familias mediante intervenciones psicosociales, que apunten a disminuir el retiro, el ausentismo escolar, y además fortalecer las competencias parentales y el desarrollo integral de nuestros niños; lo que contribuirá en la mejora del aprendizaje de ellos mismos.

FUNCIONES

1. Orientar, apoyar y realizar seguimiento (visitas domiciliarias) y derivación a los estudiantes que presentan problemáticas sociales, emocionales, conductas disruptivas y alto porcentaje de inasistencia que hayan sido derivadas desde cada establecimiento educacional.
2. Informar y orientar a Directores (as), Docentes y Asistentes de la Educación, en temas y etapas del desarrollo evolutivo de niños, niñas y adolescentes, con el propósito de potenciar, entregar herramientas de apoyo metodológico conductual en el aula, comprender y manejar a aquellos estudiantes con problemáticas que dificulten el aprendizaje.
3. Contribuir al desarrollo de las fortalezas y potencialidades de las familias, a fin de que puedan utilizar más efectivamente sus capacidades de resolución de problemas y de enfrentamiento de situaciones en su vida cotidiana.
4. Promover el desarrollo de redes sociales que funcionen como apoyo para las familias.
5. Fomentar la coordinación de recursos para las familias, facilitando la interacción entre los sistemas.
6. Organización de la entrega de servicio y recursos materiales a las familias en situaciones de emergencia.

RESPONSABLES

- Director (a) D.A.E.M.
- Encargado (a) y Coordinador (a) de Convivencia Comunal.
- Dupla psicosocial.
- Directoras y Directores.
- Educadoras de Párvulos, Docentes de Básica y Media, Capacitados.
- Asistentes de la Educación.
- UTP Comunal.
- Orientadores o Encargados de Convivencia Escolar en los Establecimientos

1.7. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las **Comunidades Educativas**.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la **Comunidad Educativa**.
- Detectar en niños y niñas de la **Comunidad Educativa** la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.
- Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Derivar hacia la red de salud mental local a niños y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Las Unidades del Programa realizan acciones que trabajan de forma directa con la **Comunidad Educativa**, específicamente entre el primer nivel de transición y el cuarto año básico. En estas acciones el programa involucra la participación de los estudiantes, sus padres y madres, profesores, directivos y la **Comunidad Escolar** en general.

UNIDADES DE INTERVENCIÓN

UNIDAD DE PROMOCIÓN

Enfocada en la realización e instalación de acciones promotoras de la salud mental, bienestar y desarrollo psicosocial en la **Comunidad Educativa**.

UNIDAD DE DETECCIÓN

Orientada a la implementación de un sistema estandarizado de detección de problemas psicosociales y de conductas de riesgo en niños y niñas de la **Comunidad Educativa**.

UNIDAD DE PREVENCIÓN

Dirigida a la ejecución de acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo psicosocial y de salud mental dentro de la **Comunidad Educativa**.

UNIDAD DE DERIVACIÓN

Enfocada en ejecutar la referencia hacia la red de salud mental local de niños y niñas detectados con mayor riesgo; y en realizar el seguimiento de la atención especializada.

UNIDAD DE RED

Orientada al desarrollo permanente y seguimiento de una red de apoyo local para el Programa.

UNIDAD DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Dirigida a la puesta en práctica de acciones transversales que evalúan y monitorean la ejecución y resultados del Programa.

RESPONSABLES

- Director (a) D.A.E.M.
- Encargado (a) Comunal del Programa.
- Directoras y Directores.
- Ejecutoras del programa.

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

- Docentes Encargados de Convivencia Escolar.
- Psicóloga
- Coordinador Programa HPVI.
- Salas de clases.
- Notebook, Proyector, Subwoofer, Presentador Inalámbrico y Telones.
- Coffee break para atender a los participantes de las jornadas.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa se financiará con recursos compartidos de **DAEM** y **JUNAEB**.

1.8. PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (P.M.E.)

OBJETIVO ESTRATÉGICO COMUNAL

Gestionar y apoyar el diseño y la implementación de los Planes de Mejoramiento Educativo, según lo dispuesto en la Ley 20.248 (Ley de Subvención Escolar Preferencial" SEP "), en las escuelas y liceo de la comuna para incrementar las oportunidades de una educación integral de calidad, mejorar los aprendizajes que se relacionan con los **Estándares de aprendizaje** de Lectura, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, privilegiando el apoyo en los **aprendizajes claves** de Lenguaje y Matemática, y favorecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DOCENTE Y DIRECTIVOS EE

Liderar el diseño e implementación del PME, resguardando el foco en la gestión pedagógica y el mejoramiento continuo de la gestión institucional, monitoreando y evaluando el impacto de las acciones para tomar decisiones oportunas en las áreas de gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y recursos. Además, adaptar el proceso pedagógico a las situaciones emergentes y contingencia sanitaria, resguardando el avance pedagógico de los y las estudiantes.

OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ESCOLAR

Incrementar los aprendizajes y los niveles de logro de aprendizaje de los alumnos/as de la educación municipal en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias Naturales e Historia, desarrollando habilidades a través de estrategias y acciones definidas en el PME que contemplen recursos humanos, materiales y didácticos.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LOS DOCENTES

Implementar en un 100% aquellas acciones, de todas las áreas consideradas en el PME del EE, que propendan al mejoramiento de los aprendizajes de todos los y las estudiantes.

Implementar mediciones trimestrales a los estudiantes de todos los niveles educativos, que atiende el establecimiento educacional, con el fin de identificar los avances curriculares y los objetivos de aprendizaje alcanzados y aquellos más descendidos para tomar decisiones respecto de los recursos humanos, materiales y didácticos, concretizado en planes remediales y estrategias adecuadas.

Participar del perfeccionamiento focalizado en estrategias para el desarrollo de habilidades y objetivos de aprendizaje con miras al desarrollo profesional docente, que permitan realizar clases efectivas, superando debilidades profesionales para favorecer el aprendizaje de los estudiantes.

RESPONSABLES

- Director (a) DAEM.
- Coordinadora Técnica Pedagógica.
- Directores (as) Establecimientos Educativos.

INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL

Desde el año **2015**, con aportes del **Fondo de Apoyo a la Educación Pública** (FAEP), el Departamento de Educación está realizando diversas intervenciones y mejoras a los establecimientos educacionales municipales y, gestionando a través de la SEREMI de Salud y Consultorías Externas, la regularización de los establecimientos de la comuna en lo que concierne al ámbito sanitario. Dadas estas circunstancias es que se continuará con la regulación de estos para la obtención favorable de los Informes y Resoluciones sanitarias, junto con la adecuación del acceso a los establecimientos educacionales a sus dependencias para dar cumplimiento a la normativa que exige acceso universal, situaciones que deberán estar regularizadas para el traspaso educativo a los Servicios Locales de Educación.

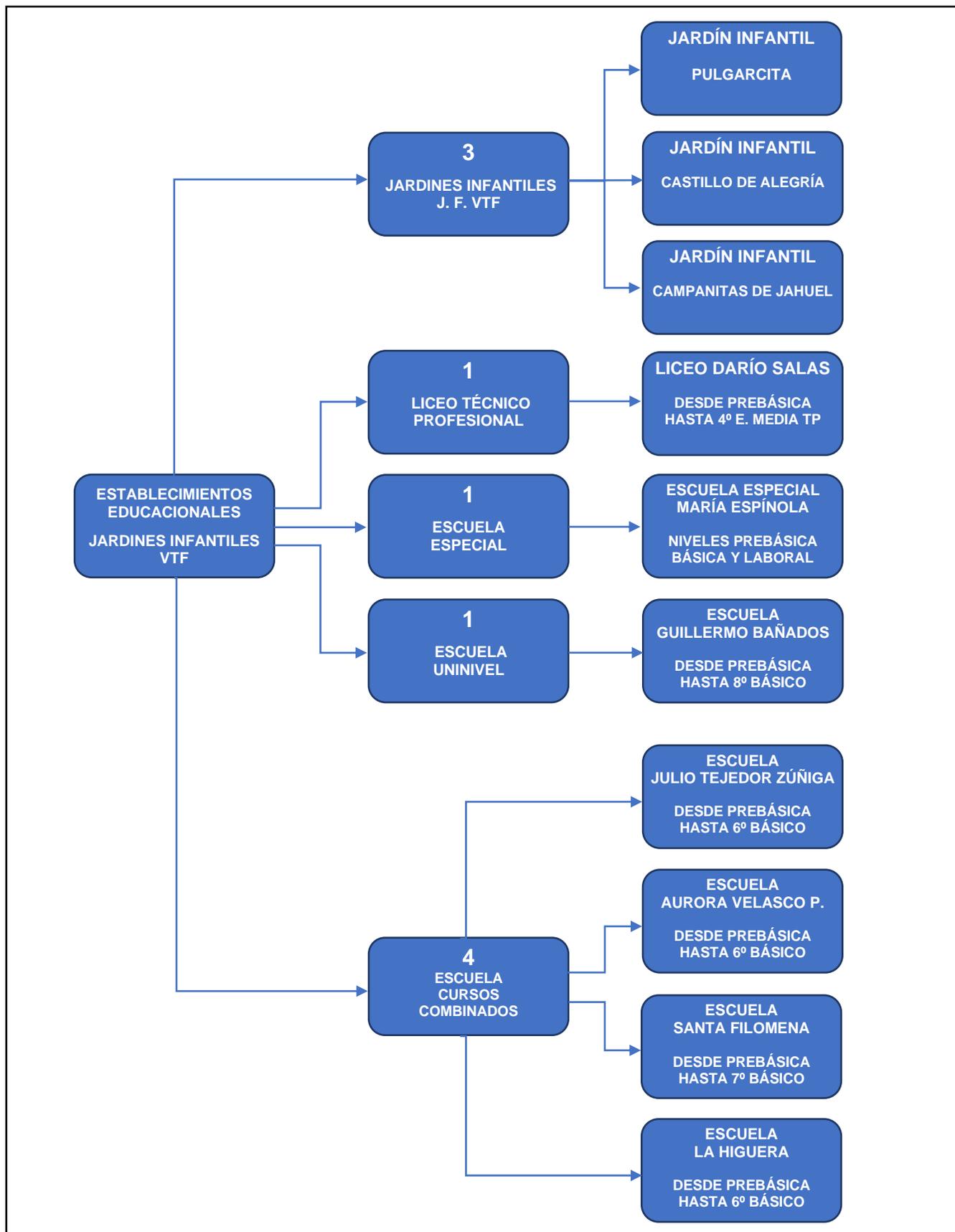
En la actualidad se encuentran todos los establecimientos educacionales con certificación TE1 al día, el **80%** con informes sanitarios favorables, el **100%** con mejoras e intervenciones realizadas por equipos certificados para la obtención de la certificación TC6, el **60%** de las escuelas y liceo cuenta con un sistema de control de plagas de palomas que las ha erradicado casi en su totalidad.

El Año **2020** los Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF de la comuna obtuvieron el Reconocimiento Oficial del Ministerio de Educación: Resolución Exenta 4003 (Jardín Infantil Pulgarcita) 4020 (Jardín Infantil Castillo de Alegría) 4021 (Jardín Infantil Campanitas de Jahuel).

Con el fin de promover proyectos de impacto medioambiental positivo, específicamente en la reducción del consumo de agua, es que se postularán iniciativas de renovación de los Servicios Higiénicos de los Establecimientos Educacionales para la instalación paulatina de WCs y lavamanos con tecnología de reducción de agua con financiamiento inicial del Fondo FAEP 2021.

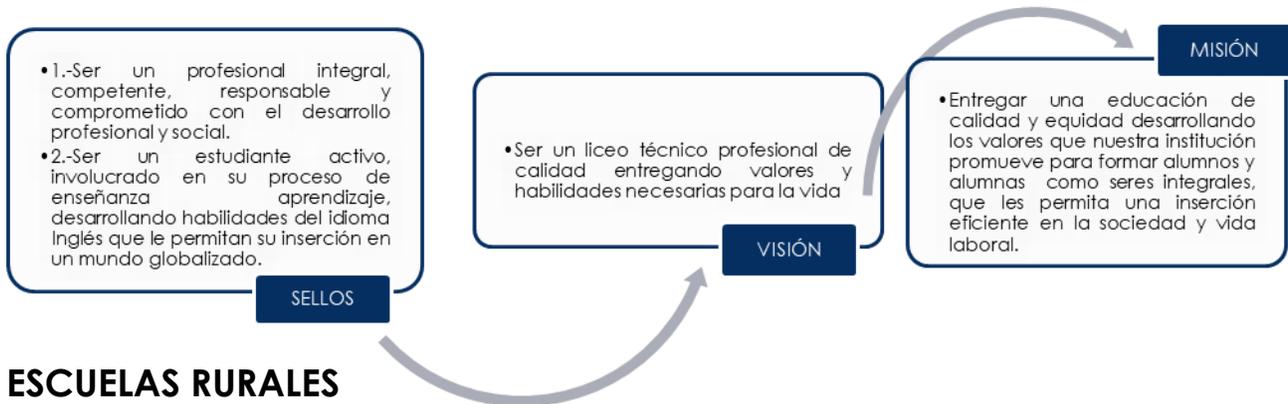
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA



LICEO DARÍO SALAS

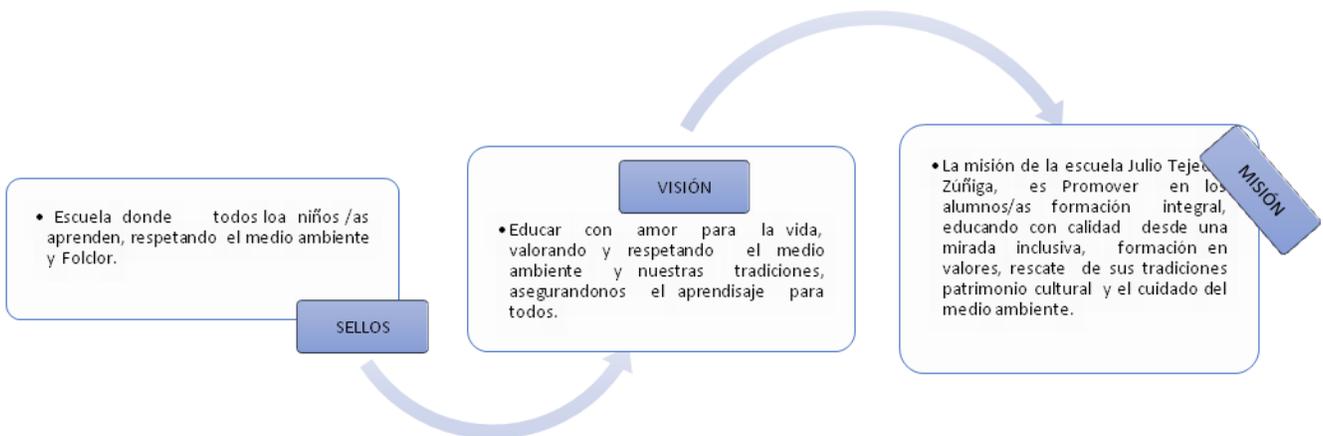
El Liceo Darío Salas está ubicado en el centro de la ciudad. Este Liceo cubre las necesidades educacionales de 374 estudiantes desde educación Parvularia hasta educación media de una parte importante de la comuna, quedando parcialmente excluido a su acceso el sector de Las Cadenas, esto principalmente por falta de locomoción directa. Por otra parte, acceden alumnos (as) de la comuna de San Felipe y San Esteban.



ESCUELAS RURALES

ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA

Esta **Escuela Rural** se ubica en la localidad de Jahuelito, cubre las necesidades educativas, principalmente, de 79 estudiantes desde Prekinder hasta Sexto Básico, de las localidades de Santa Filomena, El Zaino, Jahuelito, Tabolango, Lo Galdámez y Santa María Centro.



ESCUELA ESPECIAL MARÍA ESPÍNOLA ESPINOSA

Esta **Escuela Especial** se ubica en la localidad de San Fernando, cubre las necesidades educativas, de 27 estudiantes de niveles prebásica, básica y laboral de estudiantes con capacidades diferentes y con **Necesidades Educativas Especiales** permanentes de los diferentes sectores de la comuna de Santa María y abierta a niños y niñas de las Provincias de San Felipe y Los Andes.



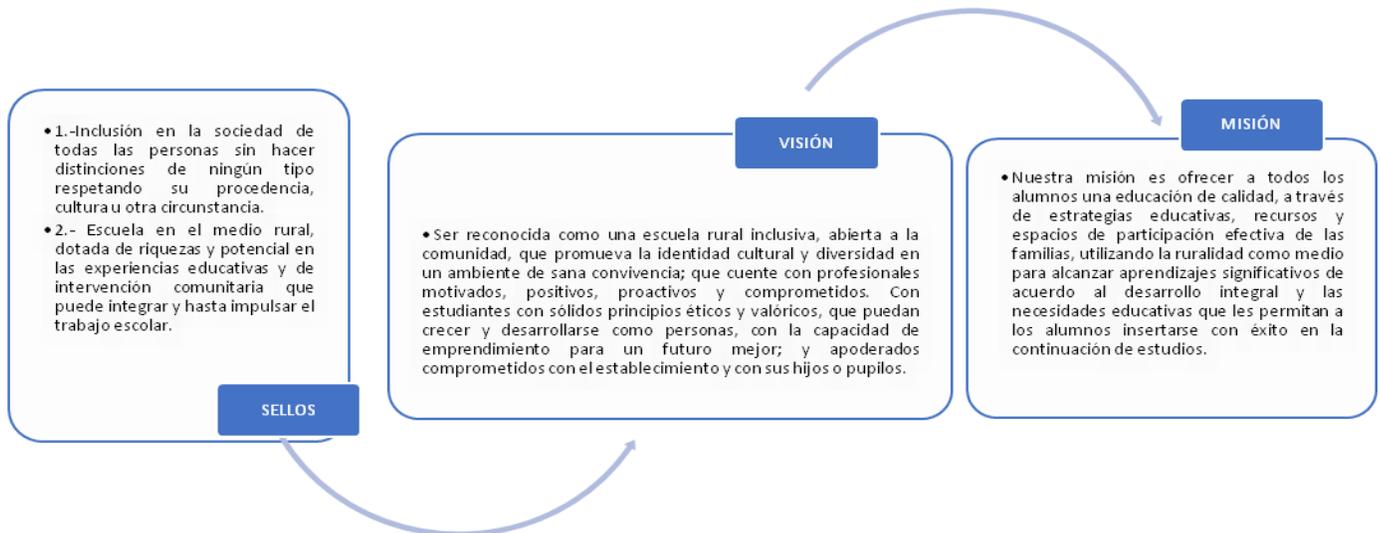
ESCUELA LA HIGUERA

La **Escuela La Higuera**, se ubica en la localidad de La Higuera, cubre las necesidades educativas principalmente de 41 estudiantes desde Educación Parvularia hasta Sexto Básico del mismo sector, principalmente de la Población y Villa David del Curto, Villa Los Olivos, Lo Galdámez y otros sectores.



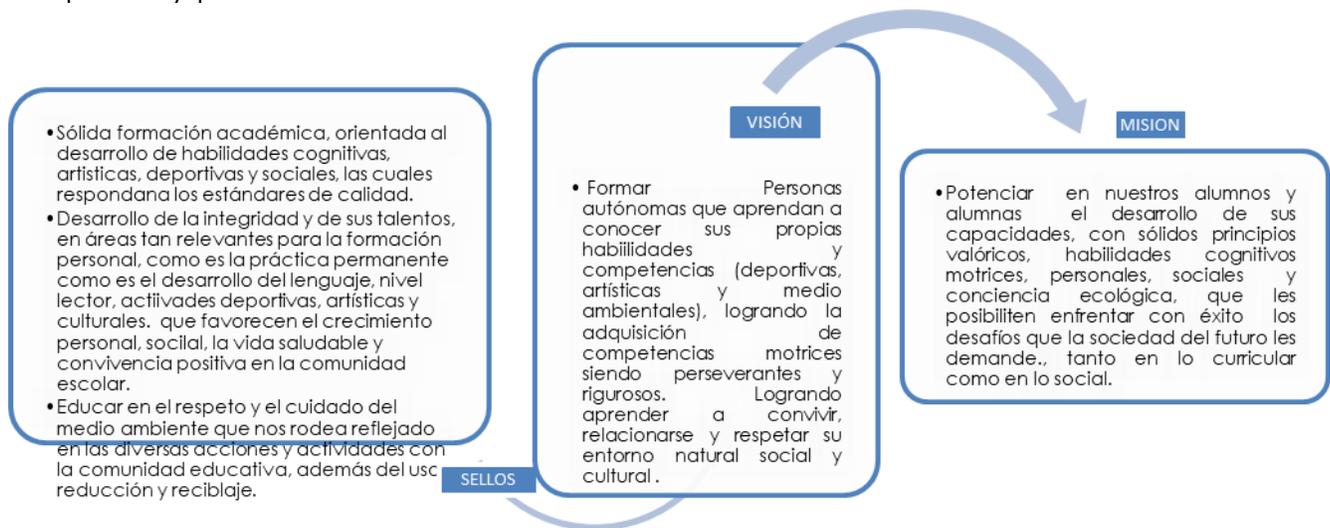
ESCUELA SANTA FILOMENA

La **Escuela Santa Filomena**, se ubica en la localidad de Santa Filomena, cubre las necesidades educativas de 84 estudiantes, desde Educación Parvularia a Séptimo Básico de la localidad Santa Filomena, sector El Llano y otros sectores.



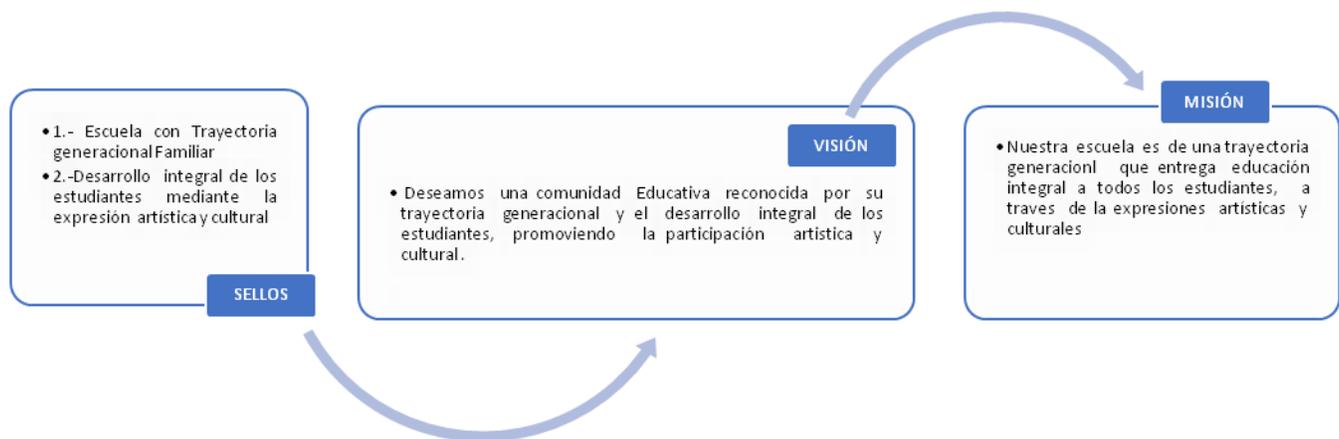
ESCUELA AURORA VELASCO PÉREZ

Escuela Aurora Velasco Pérez, se ubica en la localidad de Las Cabras. Ésta es la escuela más pequeña de la comuna y cubre las necesidades educativas de los habitantes de la localidad de Las Cabras. En esta escuela estudian 66 estudiantes, aunque muy pocos, del sector mismo.



ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO

La **Escuela Guillermo Bañados Honorato**, se ubica en la localidad de Las Cadenas, cubre las necesidades educativas de 179 estudiantes, desde Educación Parvularia hasta Octavo Básico de las localidades de El Llano, El Pino, Las Cadenas, La Colonia, y Cerro Teucalán (sector altamente vulnerable). También estudian en la escuela niños y niñas de la vecina comuna de San Esteban.

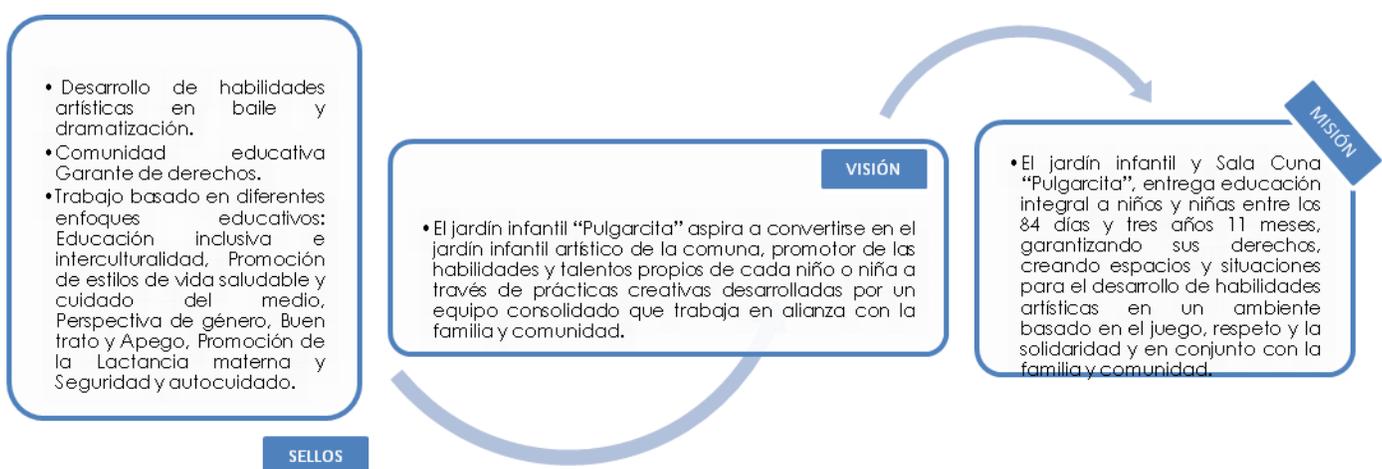


JARDINES INFANTILES VTF

JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA PULGARCITA

El **Jardín Infantil y Sala Cuna Pulgarcita**, está ubicado en el sector de El Llano, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 30 párvulos.

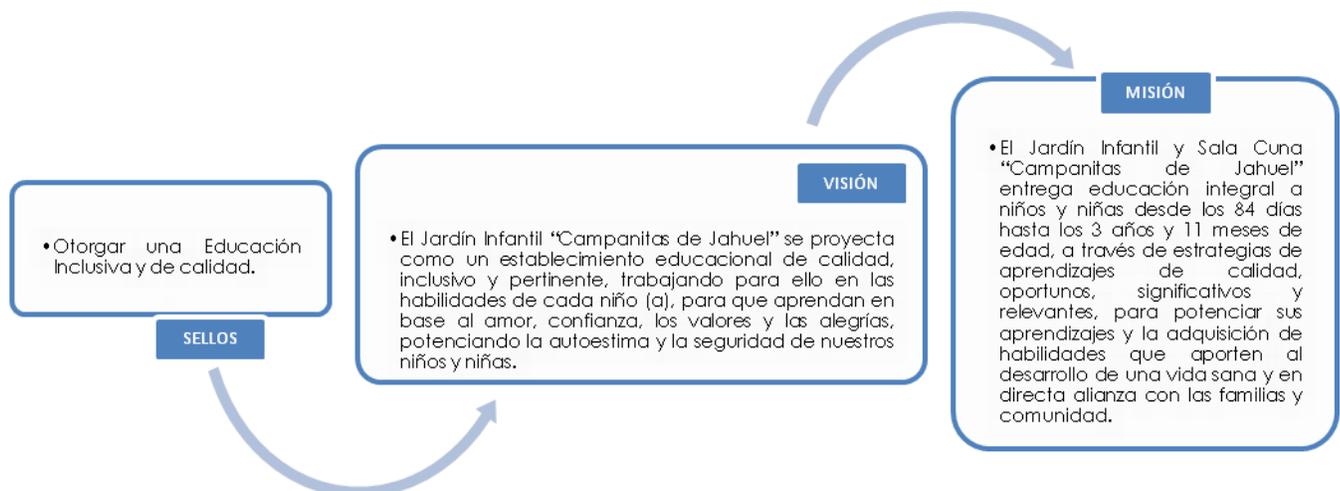
Actualmente tiene una matrícula total de 40 párvulos abarcando los sectores de: Calle Canto, Las Cadenas, El Llano, El Pino, El Tambo y Calle Ancha.



JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNACAMPANITAS DE JAHUEL

Jardín infantil Campanitas de Jahuel está ubicado en el sector de Santa Filomena, atiende a niños y niñas desde los 84 días a los 3 años 11 meses, tiene una capacidad para 52 párvulos en dos niveles de atención, los cuales se dividen en: Sala Cuna mixta con capacidad de 20 párvulos y nivel Medio heterogéneo con capacidad es de 30 párvulos.

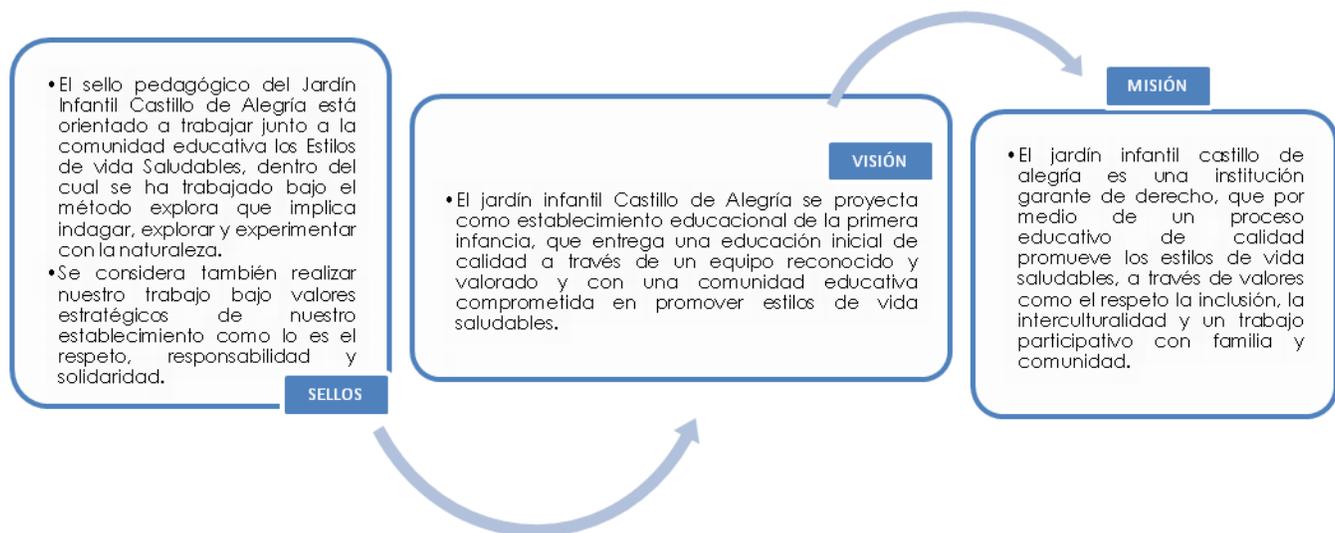
Actualmente tiene una matrícula total de 30 párvulos abarcando los sectores de: Santa Filomena, Lo Galdámez, La Higuera, Las Cabras, Santa María Centro, los cuales en su mayoría son trasladados en transporte escolar de acercamiento.



JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CASTILLO DE ALEGRÍA

El **Jardín Infantil y Sala Cuna Castillo de Alegría**, se encuentra ubicado en la localidad de San Fernando a minutos del centro de la comuna de Santa María. Tiene una capacidad de atención para 50 párvulos de los cuales su rango etario varía entre los 84 días y los 3 años 11 meses. Se compone por dos niveles, sala cuna Heterogénea con una capacidad para 20 párvulos y nivel medio heterogéneo con capacidad de atención para 30 niños y niñas.

En la actualidad nuestra institución tiene una matrícula de 30 párvulos, abarcando su atención a niños y niñas de las localidades de san Fernando, San José, Lo Calvo, Calle El Medio y el centro de la comuna, contando con transporte gratuito que traslada a los niños y niñas desde sus hogares hasta el Jardín Infantil.



PLAN DE ACCION 2024 - GESTIÓN D.A.E.M.

La Gestión de Trabajo del **Departamento de Administración de la Educación Municipal** (D.A.E.M.), buscará la participación activa y comprometida de las autoridades comunales, Comunidad Educativa y redes de apoyo comunales, provinciales, regionales y nacionales, basado en la dirección estratégica de instancia de información, reflexión administrativa, técnico pedagógica y de autoevaluación institucional lideradas por el Director (a) D.A.E.M. e integrada por la totalidad de Directores (as) de los Establecimientos Educativos, y la Mesa Técnica Comunal que está constituida por docentes coordinadores de las distintas áreas de la educación municipal. Se deberá replantear y ampliar las acciones de gestión, atendiendo a los nuevos requerimientos emergentes a causa de la pandemia por COVID 19.

El **Plan de Acción de D.A.E.M.** estará centrado en cuatro áreas fundamentales:

1. Gestión Institucional (Establecimientos Educativos)
2. Gestión Técnico – Pedagógica (Aula)
3. Gestión Administrativa Financiera (Recursos)
4. Gestión en Contexto de Pandemia (Ajustes)

1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

- A. Diseñar y resguardar la ejecución de las políticas educativas comunales y ministeriales. Implementación de flexibilización y priorización curricular.
- B. Apoyar para la selección de personal.
- C. Proponer proyectos de mejoramiento de infraestructura.
- D. Decidir respecto del recurso pedagógico y material didáctico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- E. Diseñar, orientar y sugerir iniciativas de mejoramiento pedagógico. Que permita implementar clases en el actual contexto educativo.
- F. Motivar, generar y propiciar, en los Directivos, Docentes y Asistentes de la Educación, los espacios pedagógicos para la actualización en: **didácticas del aprendizajes , metodologías interactivas y formación profesional**, para aplicar las prácticas pedagógicas, que mejoren e impacten en los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes, a través de acciones de Desarrollo Profesional Docente, en cada una de sus disciplinas, de manera que enriquezca el desarrollo de sus prácticas, refuerce su vocación y eleve su autoestima, todo orientado a ofrecer una educación de mejor calidad.

- G. Mantener sitios web institucionales con la finalidad de crear acceso a información a cada uno de los Establecimientos Educacionales, Jardines Infantiles V.T.F. y DAEM a través de Internet; además de la creación de un sistema de trabajo colaborativo y correo electrónico institucional para uso de los funcionarios y estudiantes mediante el uso de plataforma G-Suite for Education; creando de esta manera identidad y pertenencia institucional.

2. GESTIÓN TÉCNICO PEDAGÓGICA

- A. Diseñar y coordinar acciones de la política educativa que se debe aplicar en el aula.
- B. Apoyar y monitorear el diseño e implementación de los **Planes de Mejoramiento Educativos**, enmarcados en la Ley SEP, con una cobertura de Prekínder a 4º Año de Enseñanza Media, a objeto de mejorar los aprendizajes de todos los estudiantes y en todas las asignaturas, así como también los resultados en las evaluaciones y/o mediciones educativas externas (SIMCE) y ATEs.
- C. Será prioridad, de esta **Dirección de Educación Municipal**, buscar mecanismos que contribuyan a lograr los estándares de aprendizajes, en los estudiantes a través del uso de **Estrategias Pedagógicas Innovadoras** y que comprometan la participación de todos los agentes educativos.
- D. Generar espacios de atención, desarrollo y contención emocional de los distintos integrantes de las **Comunidades Educativas** tendientes a regular aspectos socioemocionales afectados.
- E. Generar los espacios educativos necesarios para desarrollar el **Programa de Talleres Comunes**, que estarán orientados a promover e instalar en la comuna un sistema de formación continua entre pares, al servicio del mejoramiento de la calidad de los aprendizajes de alumnos y alumnas de las escuelas de la comuna.
- F. Promover, motivar y coordinar la práctica de actividades deportivas y recreativas culturales a través de la participación en Talleres Extraprogramáticos y de Formación Deportiva en los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles.
- G. Diseñar, planificar, ejecutar y monitorear los **Planes de Superación Profesional**.
- H. Planificar y diseñar acciones, con fondos SEP, PIE y JEC para el Desarrollo Profesional Docente (talleres, perfeccionamiento, etc.) Relacionados a los nuevos requerimientos ministeriales (Decreto 67) y necesidades emergentes (alfabetización digital, evaluación de aprendizajes en casa, contención afectiva/emocional).
- J. Planificar acciones para la implementación gradual de la educación y

cultura medioambiental en niños, niñas y adolescentes de los Jardines Infantiles VTF y Establecimientos Educacionales Públicos de la comuna.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- A. La **PROBIDAD**, es la base fundamental de la gestión de esta Dirección de Educación. Será responsabilidad del encargado de Finanzas y del encargado de adquisiciones mantener un registro de información expedita del movimiento Financiero actualizado y de facturación por adquisiciones, con el respaldo auténtico que justifique cada documento.
- B. El **D.A.E.M.** Será quien actúe como abastecedor del material didáctico, insumos computacionales, material de aseo y otros rubros autorizados que las escuelas y liceo necesiten.
- C. La dotación docente y asistentes de la educación de las escuelas, liceo, jardines VTF y del Departamento de Educación (DAEM), serán objeto de un acabado estudio con el propósito de atender las necesidades que signifiquen realizar ajustes, creando una indemnización a todo evento para el personal de los establecimientos y de la administración central del DAEM.
- D. Por acogerse a la ley 20.159, el Departamento de Educación de Santa María solicitará al Ministerio de Educación, anticipo de subvención para indemnizar a los funcionarios que ya hayan optado pro-retiro voluntario y favorecer en el año 2024.
- E. La edificación de nueva infraestructura, la dotación docente y equipamiento, será objeto de un acabado estudio, con el propósito de priorizar necesidades, ordenar desajustes en lo contractual y regularizar la inversión.
- F. Se promoverá la participación de Proyectos, como el **FAEP 2024** y otros como las Convocatorias de Infraestructura de la Dirección de Educación Pública, cuyos aportes provengan del estado.
- G. Estimular la política co-participativa de Administración con los diferentes Departamentos de la Administración Municipal.
- H. Unificar criterios entre el D.A.E.M., Directores - Directoras y todo personal Docente y Asistente de la Educación dependientes de esta administración, para efectos de PROBIDAD, no realizar ninguna convenio comercial entre el personal de esta administración con sus pares y/o dependientes de esta Municipalidad que signifique contrato o adquisición de bienes de consumo e insumos de cualquier índole que comprometa recursos financieros de la dirección de educación y/o municipales y que sea hecha en forma furtiva con el propósito de obtener lucro de esto, de propio beneficio o a externos.
- I. Realizar consulta a la **Comunidad Escolar** del Liceo Darío Salas para evaluar y definir la continuidad o el cambio de las carreras técnicas y, si se resuelve, el cambio de modalidad (Científico Humanista). Dicho proceso de evaluación se llevará a cabo el primer semestre del año 2024.
- J. Orientar a los estudiantes y apoderados de los cursos de Educación Básica, 1º y 2º medios de las proyecciones que tienen los jóvenes (niñas y niños) al tomar

las opciones que ofrece la Educación Técnico Profesional que ofrece el Liceo Darío Salas con sus carreras de Administración mención Logística y Explotación Minera.

DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE COMUNAL

“Apoyar a los docentes ofreciendo una formación continua y espacios de desarrollo colaborativo para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad”

DIAGNÓSTICO

Para poder conocer las distintas necesidades de Desarrollo Profesional Docente por parte de nuestros/as Profesionales se realizan diversas instancias de recopilación de información entre las que se encuentran: el uso de resultados e informes a partir del proceso de evaluación docente 2019 / 2020, la aplicación de encuestas dirigidas tanto a docentes como equipos directivos, instancias de conversatorios por establecimientos y comunales, así como el uso del análisis de estudio de clases en pandemia, lo que permitió tener una mayor claridad al momento de pensar en aquellas capacidades prioritarias necesarias por atender en nuestros profesionales docentes.

NECESIDADES PRIORITARIAS

1. METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS ACTIVAS Y DIDÁCTICAS DE APRENDIZAJE.

- 1.1. Alfabetización digital en TIC, potenciando las competencias digitales en los/as docentes.
- 1.2. Diversificación de la enseñanza considerando el universo de estudiantes y sus distintas realidades.
- 1.2. Aprendizaje basado en proyectos, que permitan articular de mejor manera las distintas asignaturas por medio de un trabajo colaborativo y que considere la priorización curricular.

2. CONVIVENCIA ESCOLAR Y EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DIVERSOS

- 2.1. Potenciar las herramientas por parte de docentes en la generación de una sana convivencia tanto en la modalidad remota como presencial, buscando prevenir y atender situaciones de riesgo para los distintos integrantes de las **Comunidades Educativas**.

3. EVALUACIÓN Y PAUTAS DE CORRECCIÓN UTILIZADAS

- 3.1. Diseñar situaciones de evaluación con instrucciones claras que permiten a sus estudiantes demostrar lo aprendido.

- 3.2. Elaborar pautas de corrección en las que se identifican nítidamente los desempeños esperados, lo que le permite obtener información precisa respecto a lo que han aprendido sus estudiantes.

4. ANÁLISIS Y USO DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN

- 4.1. Analizar los resultados de las evaluaciones y establecer conclusiones relevantes para su trabajo pedagógico.
- 4.2. Ajustar o plantear estrategias pedagógicas orientadas a la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes, a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones.

5. USO DEL ERROR PARA EL APRENDIZAJE

- 5.1. Identificar errores en el aprendizaje de los y las estudiantes en contenidos, habilidades o procedimientos propios de la asignatura que enseña y reflexionar sobre las causas que los originan.
- 5.2. Retroalimentar a los y las estudiantes mediante estrategias que los/as involucran activamente y que los/as orientan en cómo mejorar sus aprendizajes a partir de los errores.

PROPUESTAS DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

OBJETIVOS

- LIDERAZGO** : Instaurar un sistema de trabajo colaborativo entre docentes, que mejore sus capacidades para abordar aprendizajes priorizados por las **Comunidades Educativas**.
- GESTIÓN PEDAGÓGICA** : Incrementar la proporción de docentes que mejora su desempeño profesional en la forma de retroalimentar el trabajo y aprendizaje de sus estudiantes durante el desarrollo de sus .
- GESTIÓN DE RECURSOS** : Disponer de recursos humanos y financieros (internos/externos) que permitan generar las instancias de Desarrollo Profesional Docente en nuestros establecimientos y comuna.
- CONVIVENCIA** : Mejorar las capacidades docentes en generar espacios de convivencia que favorezcan un clima adecuado para el aprendizaje.

El año **2024** se pondrá como foco la generación de instancias de formación por medio de una reflexión conjunta entre las comunidades escolares, aprovechando del recurso humano disponible (Docentes partes de la red de maestros / docentes expertos 1 y 2) que puedan aportar al desarrollo local docente, complementando con instancias de formación con instituciones externas que permitan dar la atención a aquellas necesidades prioritarias de atender.



CAPACITACIONES A REALIZAR EL AÑO 2024

Entre las líneas de capacitación externa propuesta para el año 2024, considerando la información obtenida de los propios docentes y articulada con las otras instancias de obtención de datos, como parte del desarrollo profesional docente están:

METODOLOGÍAS PEDAGÓGICAS ACTIVAS Y DIDÁCTICAS DE APRENDIZAJE.

- Alfabetización digital en TIC, potenciando las competencias digitales en los/as docentes.
- Diversificación de la enseñanza considerando el universo de estudiantes y sus distintas realidades.
- Aprendizaje basado en proyectos, que permitan articular de mejor manera las distintas asignaturas por medio de un trabajo colaborativo y que considere la priorización curricular.



PROGRAMA: PLAN MEJORAMIENTO EDUCATIVO D.A.E.M.

OBJETIVO

Implementar acciones en las áreas de gestión pedagógica, recursos, convivencia y liderazgo para facilitar y favorecer la gestión de los establecimientos educacionales a través actividades de desarrollo profesional docente, destinación de recursos humanos y pedagógicos según necesidades de los EE, administración y gestión diligente de recursos y actividades que potencien el liderazgo pedagógico de los equipos directivos y docentes mejorando prácticas en el aula y los aprendizajes de los estudiantes.

METAS

1. Cumplir con el 100% de la entrega de recursos planificados y solicitados a tiempo por los Establecimientos Educacionales, según se ajusten a la normativa y subvención con la cual se solicitan, a través de la gestión del equipo de finanzas y adquisiciones.
2. Acompañar y Asesorar al 100% de las **Comunidades Educativas**, según las necesidades y solicitudes de éstas, a través de visitas al establecimiento, talleres con los docentes y equipos directivos, participación en instancias de visitas y asesorías de organismos externos y trabajo en red durante el periodo 2024.
3. Implementar acciones o instancias de **Desarrollo Profesional** para el **80%** de docentes, directivos y asistentes de la educación a través de la contratación de entidades que realicen cursos de actualización o especialización o de la ejecución de talleres, diálogos, reuniones, charlas y capacitaciones para los actores mencionados mejorando capacidades y prácticas pedagógicas en todos los Establecimientos Educacionales el año 2024.
4. Movilizar los aprendizajes de los estudiantes del primer ciclo básico de las escuelas y liceo en las asignaturas de lenguaje y matemáticas disminuyendo en un 10% los niveles de insuficiente y elemental, a través de la implementación del programa leo primero, suma+, plan de mejoramiento de la calidad lectora comunal durante el periodo 2024.
5. Mejorar prácticas pedagógicas en todos los Establecimientos Educacionales entregando educación de calidad a través de perfeccionamiento docente en diversas áreas del desarrollo profesional.
6. Mejorar los aprendizajes, en todas las escuelas reflejando en los resultados de evoluciones estandarizadas SIMCE.

ACTIVIDADES

1. Reuniones con Directores y UTP de los establecimientos educacionales para delinear estrategias que mejoren las prácticas pedagógicas, considerando el contexto sanitario.
2. Análisis de resultados de estrategias con monitoreo mensual.
3. Análisis y reflexión de resultados de evaluación docente comunal y por establecimientos.
4. Análisis y reflexión de resultados de la Agencia de la Calidad de la Educación y del diagnóstico de las **Comunidades Educativas**.
5. Evaluación de impacto del trabajo desarrollado para mejorar los aprendizajes.
6. Implementación de un Plan de Mejoramiento de la Calidad Lectora llamado **“En Santa María todos leemos”**
 - A. Renovación e implementación del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) como Centro de Lectura en los establecimientos educacionales.
 - B. Participación de los EE en el Programa Ministerial Leo Primero.
 - C. Capacitación de los encargados de CRA respecto de fomentar el disfrute por la lectura en los estudiantes y docentes.
 - D. Realizar actividades complementarias al currículum en los CRA de las Escuelas y Liceo o Biblioteca Pública para difundir su uso tales como talleres, charlas, redes, acciones de DPD.
 - E. Activar Red de Docentes de 1° Básico y relevar necesidades de DPD para obtener estrategias de lecto escritura.
 - F. Implementar un plan de dominio lector en cada establecimiento educacional para monitorear velocidad, calidad y comprensión de la lectura.
7. Orientación oportuna por parte del equipo DAEM sobre destinación de recursos según subvenciones y adquisición de recursos pedagógicos, humanos y sanitización cuando corresponda.
8. Realización de Jornadas de reflexión pedagógica, comunidades de aprendizaje, cursos o talleres de actualización y/o especialización para docentes, directivos, asistentes de la educación.
9. Acompañamiento a equipos directivos en los establecimientos educacionales.

RESPONSABLES

Director (a) D.A.E.M. y de Directores/as de los Establecimientos Educacionales.

Equipo DAEM

Jefa de UTP Comunal.

Coordinador PIE

Encargados UTP de cada Establecimiento Educacional

RECURSOS Y MATERIALES

- Materiales de apoyo impresos y virtuales.
- Equipos Multimedia.
- Registros y Libros de clases

COSTO DEL PROGRAMA

- Se financiará con recursos DAEM; JEC; SEP; PIE; FAEP y Transferencias Municipalidad.

INDICADORES

- Aprendizajes mejorados en todas las unidades educativas y en las pruebas estandarizadas.
- Prácticas pedagógicas mejoradas en todas los Centros Educativos.
- 100% docentes competentes o destacados.
- 100% de estudiantes de primero básico leen, en distintas velocidades, según sus capacidades.



PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AÑO 2024

Considerando la **Ley 20.903**, que crea el sistema de **Desarrollo Profesional Docente** para definir los tiempos de horas lectivas y no lectivas, distribuyendo la jornada laboral de los docentes en **65-35** y en **60-40** para aquellos docentes que trabajen en el primer ciclo básico y en un curso que tenga más del 80% de estudiantes prioritarios. Ante esto, la dotación docente debió adecuarse conforme a la matrícula y a la cantidad de horas que dicha ley y su respectivo reglamento lo determinó. La entrada en vigor de esta ley fue en julio de 2017, y los Directores/as junto al Equipo Técnico del DAEM han ajustado la carga de horas docentes para los períodos **2023-2024** en el cálculo de la proporción antes mencionada, visualizando las nuevas necesidades de horas para resguardar el cumplimiento de la ley readecuando los horarios de los docentes para cubrir las horas faltantes con aquellas excedentes, evitando las nuevas contrataciones a menos que el posible aumento de matrícula lo requiera.

Es necesario destacar que el MINEDUC, propone el uso de recursos SEP para financiar el aumento de 5 puntos porcentuales entre el **35%** y el **40%** no lectivas. Igualmente es necesario considerar que, esta distribución, posiblemente afecte el funcionamiento de las **Centros Educativos**, ya que tendrán que asegurar el **40%** del **30%** de las horas no lectivas para la preparación de las clases y evaluación para el aprendizaje, lo cual limitará, en cierta medida, aquellas funciones administrativas que el docente desarrolla en la escuela o liceo.

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ÁREA EDUCACIÓN-JARDINES INFANTILES AÑO 2024

INGRESOS

Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta	Presupuesto Inicial (Miles de Pesos)
EEE.03.00.000.000.000	CxC TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	0
EEE.03.01.000.000.000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0
EEE.03.01.001.000.000	Patentes Municipales	0
EEE.03.01.001.001.000	De Beneficio Municipal	
EEE.03.01.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	
EEE.03.01.002.000.000	Derechos de Aseo	0
EEE.03.01.002.001.000	En Impuesto Territorial	
EEE.03.01.002.002.000	En Patentes Municipales	
EEE.03.01.002.003.000	Cobro Directo	
EEE.03.01.003.000.000	Otros Derechos	0
EEE.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	
EEE.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	
EEE.03.01.003.003.000	Propaganda	
EEE.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	
EEE.03.01.003.999.000	Otros	
EEE.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0
EEE.03.01.004.001.000	Concesiones	
EEE.03.01.999.000.000	Otras	
EEE.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	0
EEE.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	0
EEE.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	
EEE.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	
EEE.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	
EEE.03.02.999.000.000	Otros	
EEE.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	
EEE.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	
EEE.05.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.601.873.000
EEE.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	
EEE.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.601.873.000
EEE.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
EEE.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
EEE.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	
EEE.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	2.674.633.000
EEE.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal mensual	1.933.053.000
EEE.05.03.003.002.000	Subvención de Escolaridad - Subvención para Educación Especial	335.954.000
EEE.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Educación	1.000
EEE.05.03.003.004.000	Subvención Escolar Preferencial ley N°20.248	405.625.000
EEE.05.03.003.999.000	Otros	

EEE.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	318.240.000
EEE.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	318.240.000
EEE.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0
EEE.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	
EEE.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0
EEE.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	
EEE.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	
EEE.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	
EEE.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0
EEE.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	
EEE.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	
EEE.05.03.007.999.000	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	
EEE.05.03.009.000.000	De la Dirección de Educación Pública	124.500.000
EEE.05.03.009.001.000	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	124.500.000
EEE.05.03.009.999.000	Otros	
EEE.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	100.500.000
EEE.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	
EEE.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	250.000.000
EEE.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
EEE.05.06.001.000.000	Donación de Gobiernos Extranjeros	
EEE.06.00.000.000.000	CxC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
EEE.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
EEE.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	
EEE.06.03.000.000.000	INTERESES	
EEE.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	
EEE.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
EEE.07.00.000.000.000	CxC INGRESOS DE OPERACIÓN	0
EEE.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	
EEE.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	
EEE.08.00.000.000.000	CxC OTROS INGRESOS CORRIENTES	98.227.000
EEE.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	90.025.000
EEE.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4° Ley N ° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	8.500.000
EEE.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	81.525.000
EEE.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0
EEE.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	0
EEE.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito	
EEE.08.02.001.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2°, ley N°18.695 – Multas TAG	
EEE.08.02.001.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900 de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
EEE.08.02.001.004.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Municipal	
EEE.08.02.001.999.000	Otras Multas de Beneficio Municipal	
EEE.08.02.002.000.000	Multas Art.14, N°6, Ley N°18.695- De beneficio Fondo Común Municipal	0

EEE.08.02.002.001.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 1º, ley N°18.695 Equipo de Registro	
EEE.08.02.002.002.000	Multas Art. 14 N°6, Inc. 2º, ley N°18.695 – Multas TAG	
EEE.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N°900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	
EEE.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	
EEE.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
EEE.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
EEE.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
EEE.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
EEE.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
EEE.08.02.008.000.000	Multas e Intereses	
EEE.08.02.009.000.000	Registro de Multas de Pasajeros Infractores-De Beneficio Otras Municipalidades	
EEE.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	0
EEE.08.03.001.000.000	Participación Anual	
EEE.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	
EEE.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	0
EEE.08.03.003.001.000	Aporte Extraordinarios	
EEE.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	
EEE.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	0
EEE.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
EEE.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	
EEE.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	
EEE.08.99.000.000.000	OTROS	8.202.000
EEE.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	8.201.000
EEE.08.99.999.000.000	Otros	1.000
EEE.10.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
EEE.10.01.000.000.000	TERRENOS	
EEE.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	
EEE.10.03.000.000.000	VEHICULOS	
EEE.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	
EEE.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	
EEE.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	
EEE.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	
EEE.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
EEE.11.00.000.000.000	CxC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
EEE.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
EEE.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	
EEE.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	
EEE.11.01.999.000.000	Otros	0

EEE.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
EEE.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
EEE.12.00.000.000.000	CxC RECUPERACION DE PRESTAMOS	0
EEE.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
EEE.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	
EEE.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	
EEE.13.00.000.000.000	CxC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0
EEE.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0
EEE.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
EEE.13.01.999.000.000	Otras	
EEE.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0
EEE.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0
EEE.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	
EEE.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	
EEE.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	
EEE.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0
EEE.13.03.004.002.000	Otros Aportes	
EEE.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	0
EEE.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	
EEE.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	
EEE.13.03.005.003.000	Patentes Geotérmicas Ley N 19.657	
EEE.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	
EEE.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
EEE.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	
EEE.13.03.007.000.000	De la Dirección de Educación Pública	0
EEE.13.03.007.001.000	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	
EEE.13.03.007.999.000	Otros	
EEE.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	
EEE.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
EEE.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	
EEE.13.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
EEE.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno Extranjero	
EEE.14.00.000.000.000	CxC ENDEUDAMIENTO	0
EEE.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
EEE.14.01.002.000.000	Empréstitos	
EEE.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	
EEE.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	1.000
TOTAL INGRESOS EDUCACIÓN		3.566.101.000

GASTOS		
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Total Presupuesto Inicial
EEE.21.00.000.000.000	CxP GASTOS EN PERSONAL	3.319.837.000
EEE.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	1.699.050.000
EEE.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	1.607.928.000
EEE.21.01.001.001.000	Sueldos Base	654.351.000
EEE.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	1.000
EEE.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	1.000
EEE.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	16.812.000
EEE.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	8.500.000
EEE.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	8.312.000
EEE.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	2.923.000
EEE.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	2.923.000
EEE.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	2.730.000
EEE.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200	2.730.000
EEE.21.01.001.037.000	Asignación Única	1.000
EEE.21.01.001.046.000	Asignación de Experiencia	209.421.000
EEE.21.01.001.047.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	303.512.000
EEE.21.01.001.048.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	103.383.000
EEE.21.01.001.049.000	Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico-Pedagógica	21.087.000
EEE.21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	2.159.000
EEE.21.01.001.049.002	Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	18.928.000
EEE.21.01.001.050.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	214.275.000
EEE.21.01.001.051.000	Bonificación por Excelencia Académica	5.746.000
EEE.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	73.686.000
EEE.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	54.181.000
EEE.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar	1.000
EEE.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	54.180.000
EEE.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	3.200.000
EEE.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	10.000
EEE.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia	10.000
EEE.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	3.190.000
EEE.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	3.190.000
EEE.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	465.000
EEE.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	250.000
EEE.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	215.000
EEE.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	33.276.000
EEE.21.01.005.001.000	Aguinaldos	9.950.000
EEE.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	5.150.000
EEE.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	4.800.000
EEE.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	4.420.000
EEE.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	18.720.000

EEE.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	18.720.000
EEE.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	186.000
EEE.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	488.882.000
EEE.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	442.670.000
EEE.21.02.001.001.000	Sueldos Base	201.406.000
EEE.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	2.451.000
EEE.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	1.000
EEE.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	2.450.000
EEE.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	276.000
EEE.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883	276.000
EEE.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno	1.000
EEE.21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	39.780.000
EEE.21.02.001.045.000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	56.126.000
EEE.21.02.001.046.000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios	26.324.000
EEE.21.02.001.047.000	Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico-Pedagógica	4.176.000
EEE.21.02.001.047.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	10.000
EEE.21.02.001.047.002	Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica	4.166.000
EEE.21.02.001.048.000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	81.436.000
EEE.21.02.001.049.000	Bonificación de Excelencia Académica	1.760.000
EEE.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	28.934.000
EEE.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	14.725.000
EEE.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	14.725.000
EEE.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	15.773.000
EEE.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	10.000
EEE.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia	10.000
EEE.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	15.763.000
EEE.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	14.023.000
EEE.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual	1.740.000
EEE.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	110.000
EEE.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	10.000
EEE.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	100.000
EEE.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	15.604.000
EEE.21.02.005.001.000	Aguinaldos	4.063.000
EEE.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.113.000
EEE.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	1.950.000
EEE.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	1.589.000
EEE.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	9.786.000
EEE.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	9.786.000
EEE.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	166.000
EEE.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.131.905.000
EEE.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	50.679.000
EEE.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	1.060.564.000

EEE.21.03.004.001.000	Sueldos	616.393.000
EEE.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador	50.785.000
EEE.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables	193.236.000
EEE.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos	66.150.000
EEE.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos	1.000
EEE.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica	1.680.000
EEE.21.03.999.000.000	Otras	18.981.000
EEE.21.03.999.999.000	Otras	18.981.000
EEE.22.00.000.000.000	CxP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	358.431.000
EEE.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	7.850.000
EEE.22.01.001.000.000	Para Personas	7.850.000
EEE.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.920.000
EEE.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles	1.520.000
EEE.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	8.650.000
EEE.22.02.003.000.000	Calzado	750.000
EEE.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	833.000
EEE.22.03.001.000.000	Para Vehículos	502.000
EEE.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación	100.000
EEE.22.03.003.000.000	Para Calefacción	230.000
EEE.22.03.999.000.000	Para Otros	1.000
EEE.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	96.960.000
EEE.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	22.712.000
EEE.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	9.510.000
EEE.22.04.003.000.000	Productos Químicos	1.000
EEE.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos	1.000.000
EEE.22.04.005.000.000	Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.000
EEE.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2.680.000
EEE.22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	21.330.000
EEE.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	155.000
EEE.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	16.900.000
EEE.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	7.650.000
EEE.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	1.500.000
EEE.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.750.000
EEE.22.04.013.000.000	Equipos Menores	8.540.000
EEE.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	980.000
EEE.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	150.000
EEE.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas	1.000
EEE.22.04.999.000.000	Otros	100.000
EEE.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	73.678.000
EEE.22.05.001.000.000	Electricidad	18.992.000
EEE.22.05.002.000.000	Agua	20.945.000
EEE.22.05.003.000.000	Gas	1.100.000
EEE.22.05.004.000.000	Correo	550.000
EEE.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	890.000

EEE.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	150.000
EEE.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	29.200.000
EEE.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones	1.850.000
EEE.22.05.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.505.000
EEE.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	25.000.000
EEE.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	750.000
EEE.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	1.000
EEE.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	3.251.000
EEE.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción	1.000
EEE.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	1.000
EEE.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	500.000
EEE.22.06.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	4.711.000
EEE.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	4.250.000
EEE.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	210.000
EEE.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste	250.000
EEE.22.07.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	13.792.000
EEE.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo	3.540.000
EEE.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia	1.000
EEE.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenimiento de Jardines	1.000
EEE.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.250.000
EEE.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	3.000.000
EEE.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	5.000.000
EEE.22.08.999.000.000	Otros	1.000.000
EEE.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	95.236.000
EEE.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos	95.236.000
EEE.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4.935.000
EEE.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	4.935.000
EEE.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.627.000
EEE.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones	1.000
EEE.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	5.500.000
EEE.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	8.125.000
EEE.22.11.999.000.000	Otros	1.000
EEE.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.384.000
EEE.22.12.002.000.000	Gastos Menores	3.240.000
EEE.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100.000
EEE.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	2.814.000
EEE.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	230.000
EEE.23.00.000.000.000	CxP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	210.000
EEE.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	100.000
EEE.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones	100.000

EEE.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	110.000
EEE.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal	100.000
EEE.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones	10.000
EEE.24.00.000.000.000	CxP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600.000
EEE.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	1.600.000
EEE.24.01.008.000.000	Premios y Otros	1.600.000
EEE.26.00.000.000.000	CxP OTROS GASTOS CORRIENTES	110.000
EEE.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	100.000
EEE.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	10.000
EEE.29.00.000.000.000	CxP ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.412.000
EEE.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	3.240.000
EEE.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.601.000
EEE.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina	1.500.000
EEE.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.000
EEE.29.05.999.000.000	Otras	100.000
EEE.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	8.470.000
EEE.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	7.220.000
EEE.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.250.000
EEE.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	101.000
EEE.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	100.000
EEE.29.07.002.000.000	Sistemas de Información	1.000
EEE.34.00.000.000.000	CxP SERVICIO DE LA DEUDA	6.500.000
EEE.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	6.500.000
EEE.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	1.000
TOTAL GASTOS DE EDUCACIÓN		3.566.101.000

PROPUESTAS EDUCACIONALES 2024

1. Recuperar y nivelar aprendizajes descendidos durante el trascurso de la crisis sanitaria, se hace necesario focalizar los esfuerzos por plantear un trabajo orientado y contextualizado a nuestras comunidades educativas, dicho trabajo debe considerar la capacitación de nuestros docentes, el bienestar socioemocional de todos los miembros, el trabajo colaborativo entre los distintos agentes educativos, la evaluación y monitoreo periódico de los procesos, el trabajo en red con instituciones cercanas, etc.
2. Bienestar socioemocional, se hace necesario poder generar un trabajo transversal para dar atención a los aspectos socioemocionales afectos durante la pandemia, se trabajará con todos los miembros de las comunidades educativas por medio de distintas instancias periódicas de cuidado y autocuidado socio emocional, orientar a las escuelas en la gestión de una cultura escolar.
3. Mejoramiento de la Asistencia, Retención y reinserción educativa, seguimiento de aquellos/as estudiantes que se encuentren en riesgo de desertar del sistema educativo, entregando un apoyo directo y gestionando las redes necesarias para cada caso, así también generar instancias de promoción de nuestros establecimientos buscando reinsertar aquellos casos que habían dejado sus estudios durante la pandemia, a través del apoyo de la dupla psicosocial.
4. Gestionar la seguridad y medidas preventivas a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo, procurando disponer de los elementos necesarios para cuidarnos y permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial, de manera segura.
5. El Departamento de Educación promoverá e impulsará el proceso pedagógico de los jardines infantiles a partir de la articulación de servicios e instituciones de apoyo, gestión de convivencia escolar y Buen Trato y Dupla Psicosocial.
6. El Departamento de Educación gestionará, durante el año 2024, la implementación de proyectos deportivos al IND (Instituto Nacional del Deporte), con el objeto de aumentar la cobertura de la actividad física y deportiva y descender los niveles de sobrepeso y obesidad, de los alumnos (as) de los niveles prebásicos, básicos y medios.
7. Potenciar las Carreras Técnicas Profesionales del Liceo Darío Salas, con una permanente difusión en los medios de comunicación local y provincial; propiciar encuentros promocionales dirigido a las escuelas municipalizadas de la comuna de Santa María, accediendo también a actividades pedagógicas desarrolladas por la red de apoyo curricular del Liceo Darío Salas, como son Universidades, Institutos Profesionales y Empresas Privadas.
8. Promover la participación de los estudiantes en Preuniversitarios comunales o provinciales, para potenciar el acceso o la continuidad de estudios superiores.

9. El Departamento de Educación dispondrá de un **Encargado (a) y Coordinador Comunal de Convivencia Escolar y Buen Trato** que gestionará los procesos de convivencia entre todos los actores de la Comunidad Escolar, además de actualizar reglamentos internos, protocolos de actuación y acciones según lo refiera la normativa vigente.

10. En consideración a los datos históricos (2006-2023) se observa una mayoritaria tendencia a la baja de la matrícula comunal municipal, lo que ha repercutido negativamente en el ingreso por subvención, sumado a una disminución real de la asistencia por circunstancias de fuerza mayor y estacionales, todo esto, repercute en una situación deficitaria del Área de Educación. Por lo tanto, se deja constancia que la fijación de la dotación Docente y Asistentes de la Educación podrá sufrir modificación en función de:
 - Variación en el número de estudiantes de la comuna, tanto aumento como disminución.
 - Modificaciones curriculares y planes de estudio.
 - Cambios en el tipo de Modalidad de Educación que se imparte.
 - Aumento o disminución de estudiantes con necesidades de apoyo por necesidades educativas especiales o por las particularidades de contexto propias del estudiante.
 - Ingreso de recursos de retiro voluntario ya postulados.

11. Se desarrollarán y ejecutarán actividades y estrategias integrales ligadas al cuidado y preservación del medioambiente, asociadas a los Sellos y Plan de Estudio de los Establecimientos Educacionales y Jardines Infantiles, promoviendo la certificación pública otorgada por el Ministerio del Medio Ambiente: Se certificará 1 Establecimiento Educacional y 1 Jardín Infantil VTF para el año 2024.

12. El Departamento de Educación incorporará en modalidad de talleres JEC y Extraprogramáticos las siguientes disciplinas: Danza, Teatro, Canto, Arte y Pintura; con el fin de fortalecer el desarrollo integral de los estudiantes y la trayectoria educativa en nuestros Establecimientos Educacionales.

13. Se realizará publicidad radial con el fin de promover los sellos de nuestros establecimientos y favorecer el incremento de las matrículas.

ADECUACIÓN EN LA DOTACIÓN DOCENTE 2024

Considerando las facultades que, la **Ley N° 19.070** y sus modificaciones, **Ley 20.501**, entrega a las Municipalidades, se ha determinado lo siguiente:

1. ARTÍCULO 22 N° 5 DEL DFL N° 1:

“Reorganización de la entidad de Administración Educacional” y lo dispuesto en Artículo 42 del Estatuto Docente.

- 1.1. **Destinaciones y adecuación docente**, según matrícula de las escuelas al 30 de marzo de 2024.
- 1.2. **Destinación de docentes y asistentes de la educación**, de los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, según necesidad de las unidades educativas y artículo 1 N°27, **Ley 20.501**.
- 1.3. **Consolidación de equipo DAEM** incorporando la figura de Encargado/a de Convivencia Comunal y manteniéndolo, permitirá asistir a infantes y familias de jardines, y a estudiantes y familias que presenten problemas sociales que repercutan en la asistencia regular a clases de niños y niñas de nuestras Escuelas y Liceo, contribuyendo a disminuir la tasa de deserción escolar, el ausentismo escolar y mejorar los aprendizajes. Mantener la figura de UTP Comunal y Coordinador PIE como requisito mínimo de equipo de aseguramiento de la calidad de la educación a nivel local.
- 1.4. **Readecuación de horas lectivas y no lectivas** de la dotación docente, según **Ley 20.903**.
- 1.5. **Ajuste de horas JEC, SEP y PIE**. Según necesidades del Plan de Estudio en escuelas y liceo municipales.
- 1.6. **En el caso del técnico en educación especial como apoyo "exclusivo"** contratado para el Establecimiento Escuela Santa Filomena, éste permanecerá en el sistema educativo a condición de que la estudiante, a quien se dedica, u otro estudiante con características similares, permanezca en el sistema municipal tal cual lo define su contrato de trabajo.

JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS V.T.F.

Los Jardines V.T.F. administrados por el Departamento de Educación de Santa María son tres y están ubicados en los sectores de Santa Filomena (Jardín Campanitas de Jahuel); El Llano (Jardín Pulgarcita); San Fernando (Jardín Castillo de Alegría).

OBJETIVO GENERAL

Generar estrategias que potencien una educación de calidad e integral para la primera infancia, por medio de un trabajo coordinado con los jardines infantiles VTF, que aborde de manera integral el desarrollo de los niños y niñas, propiciando una adecuada articulación hacia el primer ciclo de educación básica.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Posicionar a los jardines infantiles VTF de la comuna de Santa María como establecimientos educacionales que entreguen educación a los niños y niñas desde los 84 días hasta 3 años 11 meses por medio de proyectos educativos reconocidos y consolidados en la comunidad.
- Entregar educación de calidad e integral bajo un clima cálido y de respeto, desarrollando un ambiente de aprendizaje enriquecido y permanente por parte de toda la **Comunidad Educativa**.
- Ser una red de apoyo a las familias de la comuna Santa María en la educación, cuidado y protección de sus hijos e hijas aportando a la formación de ciudadanos íntegros que sean un aporte a la comunidad.
- Crear y desarrollar estrategias de articulación con las escuelas y liceo municipales de la comuna de Santa María.

La capacidad de atención de cada establecimiento es de:

- Nivel Sala Cuna Mixta: 20
- Nivel Medio Heterogéneo: 28



DOTACIÓN FUNCIONARIAS JARDINES INFANTILES VTF 2024

DOTACIÓN FUNCIONARIAS: JARDÍN CAMPANITAS DE JAHUEL

N°	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DEL TRABAJO				
		R.U.N.	INDEFINIDO	DEFINIDO	TOTAL	FUNCIÓN
1	BERMUDEZ VEGA CANDY CAROLINA	15.091.192-3	44	0	44	Educadora Párv.
2	CHAVEZ SILVA FABIOLA DEL TRANSITO	12.599.832-1	44	0	44	Aux. Servicio M.
3	ESPINOZA RIQUELME CAROL ELIZABETH	16.078.156-4	44	0	44	Técnico Párvulos
4	IBACETA RETAMAL SOLANGE NICOL	16.702.032-1	44	0	44	Técnico Párvulos
5	HENRIQUEZ GARCIA FRANCISCA VALERIA	17.647.336-3	44	0	44	Educadora Parv.
6	HERRERA LEIVA ERICA SOFIA	19.131.554-5	44	0	44	Técnico Párvulos
7	LEON CASTILLO ESTEFANY NICOLE	18.562.043-3	44	0	44	Técnico Párvulos
8	LOPEZ HERRERA MARIELA ELIZABETH	15.092.811-7	44	0	44	Técnico Párvulos
9	MANSILLA LEIVA MARTA	12.773.612-K	44	0	44	Aux. Servicio M.
10	MUÑOZ TORREBLANCA EILEEN KARIM	15.375.714-3	44	0	44	Directora
11	REYES CORTEZ BERNARDITA	16.701.409-7	44	0	44	Técnico Párvulos
12	REYES CORTEZ NELIDA ROXANA	15.760.455-4	44	0	44	Técnico Párvulos

DOTACIÓN FUNCIONARIAS: JARDÍN CASTILLO DE ALEGRÍA

N°	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DEL TRABAJO				
		R.U.N.	INDEFINIDO	DEFINIDO	TOTAL	FUNCIÓN
1	AHUMADA RAMIREZ FABIOLA MELISSA	16.701.727-4	44	0	44	Técnico Párvulos
2	BARRIGA CATALDO GLORIA ALEJANDRA	16.333.909-9	44	0	44	Directora
3	FUENZALIDA CONTRERAS ANA ELIA	17.301.106-7	44	0	44	Técnico Párvulos
4	GARCIA PIZARRO CATALINA ANDREA	20.096.074-2	44	0	44	Técnico Párvulos
5	GUAJARDO BRUNA GRISELDA ALEJANDRA	13.184.317-8	44	0	44	Técnico Párvulos
6	MALDINI ALVAREZ JOHANA LISSETT	13.980.751-0	44	0	44	Aux. Servicio M.
7	MAYEA LOBOS MOYRA CAROLINA	19.786.834-1	44	0	44	Técnico Párvulos
8	SANTIBAÑEZ COLLANTES PAULA ANDREA	15.760.928-9	44	0	44	Educadora Párv.
9	VARGAS HERRERA ELISABETH DEL TRÁNSITO	11.517.191-7	44	0	44	Técnico Párvulos
10	VILLEGAS HERNANDEZ MARCELA PAZ	15.977.238-1	44	0	44	Educadora Párv.

DOTACIÓN FUNCIONARIAS: JARDÍN PULGARCITA

N°	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DEL TRABAJO				
		R.U.N.	INDEFINIDO	DEFINIDO	TOTAL	FUNCIÓN
1	CUELLAR BAEZ ALICIA DEL ROSARIO	11.188.847-7	44	0	44	Técnico Párvulos
2	DONOSO GONZALEZ MARIANA LISSETTE	17.971.222-9	44	0	44	Técnico Párvulos
3	FLORES MATURANA YARITZA ANDREA	18.852.906-2	44	0	44	Técnico Párvulos
4	GUAJARDO LOPEZ ORFELINA DEL CARMEN	10.753.871-2	44	0	44	Técnico Párvulos
5	GUERRA PAEZ CAROL CRISTINA	16.333.932-3	44	0	44	Técnico Párvulos
6	HENRIQUEZ BUSTAMANTE PATRICIA ELIZABETH	10.081.709-8	44	0	44	Directora
7	MONTENEGRO HERRERA ANA MARIA	11.729.130-8	44	0	44	Técnico Párvulos
8	MORA SALINAS JOVANNA DEL CARMEN	13.751.938-0	44	0	44	Técnico Párvulos
9	SILVA BAEZ DORIS DEL TRANSITO	10.246.956-9	44	0	44	Aux. Servicio M.
10	SILVA CEPEDA SOLEDAD DEL CARMEN	13.980.773-1	44	0	44	Aux. Servicio M
11	SOTO LAZCANO PETRONILA MIRTA SALOME	8.162.089-K	44	0	44	Educadora Párv.
12	NN.NN	00.000.000-0	0	44	44	Educadora Párv.



DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 2024

Si resultara un aumento o baja de matrícula en las escuelas o liceo, producto de la implementación del Sistema de Admisión Escolar (**Ley 20.845**) que finaliza su proceso en diciembre de 2023, dando la posibilidad de matricular libremente, de acuerdo a las capacidades de los establecimientos en marzo de 2024, se deberá realizar un ajuste de dotación con la finalidad de cubrir las horas que requieran los **Planes de Estudio**, el **Programa de Integración Escolar** y **Planes de Mejoramiento Educativo**, o prescindir de horas docentes y asistentes de la educación de la dotación comunal.

De igual forma la ley 20.976, que regula el retiro voluntario de los profesionales de la educación, también podría generar modificaciones a la dotación comunal de horas docentes y asistentes de la educación establecidas en este PADEM 2024.



**ESCUELA LA HIGUERA
RBD 1322-6**

**HORAS PERSONAL DOCENTES
JEC – SEP – PIE**

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIONES
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ANTIMÁN BELLO NELLY	08.054.461-8	25	0	19	0	0	0	44	Docente encargada de CRA /apoyo de aula
2	ARAYA FERNANDEZ ALEJANDRA	11.516.907-6	37	0	1	0	3	0	41	Docente
3	DÍAZ MORALES LILIANA	12.391.965-3	16	4	0	0	24	0	44	Directora/Educadora Diferencial
4	DÍAZ TURRIETA PAULINA	16.991.231-9	6	0	3	0	0	0	9	Docente
5	FERRER MORALES JESÚS	17.971.193-1	36	0	1	0	3	0	40	Docente / UTP
6	HURTUBIA CHÁVEZ CAMILA	20.302.142-9	0	0	0	0	0	16	16	Educadora Diferencial
7	LILLO ÁLVAREZ JUDITH	13.980.931-9	0	0	0	0	0	20	20	Educadora Diferencial
8	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	Educador Diferencial
9	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA	18.343.802-6	0	9	0	0	0	0	9	Docente
10	PARRA CORTÉS JUANA	13.746.599-k	7	0	23	0	0	0	30	Docente
11	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE	09.935.833-5	6	0	0	0	0	0	6	Docente
12	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	5	0	0	5	Docente Danza
13	VERGARA ROJAS MARITZA	15.091.633-K	32	0	1	0	3	0	36	Docente
14	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA	09.882.116-3	7	0	0	0	0	0	7	Docente
15	ZAMORA LAZCANO SANDRA PAOLA	11.943.519-6	0	22	0	19	0	3	44	Educadora de Párvulos / Enc Convivencia
16	N.N	00.000.000-0	0	20	0	0	0	0	20	Educador Tradicional



**ESCUELA LA HIGUERA
RBD 1322-6**

**HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
JEC – SEP – PIE**

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	Psicóloga Dupla Psicosocial
2	CARRASCO ORTIZ VANIA ANAIS	20.541.016-3	0	0	0	0	0	44	44	Técnico Asistente de Educación
3	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN GABRIEL	18.258.691-9	0	0	2	0	0	0	2	Psicopedagogo Apoyo
4	LEIVA GONZÁLEZ GRACIELA DEL CARMEN	12.599.963-8	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
5	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR	17.469.285-8	0	0	0	0	6	0	6	Psicólogo
6	QUIJANES MARTÍNEZ JOCELINE MAGDALENA	18.259.531-4	0	0	0	0	0	6	6	Terapeuta Educativa
7	SAÁ OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	6	0	6	Fonoaudiólogo
8	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	Asistente Social Dupla Psicosocial



ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA RBD 1326 - 9

HORAS PERSONAL DOCENTES JEC – SEP – PIE

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TERESA	16.991.231-9	3	0	6	0	0	0	9	Docente
2	GONZALEZ HERRERA ESTEBAN ALEXI	16.990.612-2	0	0	0	10	0	0	10	Docente
3	LILLO ÁLVAREZ JUDITH	13.980.931-9	0	0	0	0	0	24	24	Educadora Diferencial
4	LÓPEZ LEÓN ROSA ELENA	13.363.501-7	25	11	0	5	0	3	44	Docente
5	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6	0	0	0	0	8	0	8	Educador Diferencial
6	MUÑOZ LAZCANO MIRIAM ALEJANDRA	11.944.106-4	35	2	0	0	3	0	40	Educadora Párvulos
7	NÚÑEZ CARREÑO DANIELA	16.333.290-6	25	0	14	0	1	0	40	Docente
8	N.N RELIGIÓN	00.000.000-0	0	7	0	0	0	0	7	Docente
9	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE	09.935.833-5	3	0	0	0	0	0	3	Docente
10	ROMERO AIROLA JAVIER ALBERTO	09.023.151-0	0	10	0	0	0	0	10	Docente
11	SEGURA MIRANDA BÁRBARA FRANCISCA	16.334.142-5	16	0	20	2	0	1	39	Docente / UTP
12	SILVA BIRTA PAMELA ALEJANDRA	10.209864-1	21	0	20	0	3	0	44	Directora/Docente
13	VALDÉS LEPE MARÍA DE LA PAZ	15.760.859-2	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
14	VEGA SILVA GABRIEL	16.334.367-3	0	0	0	8	0	0	8	Docente



**ESCUELA JULIO TEJEDOR ZÚÑIGA
RBD 1326 - 9**

**HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
JEC – SEP – PIE**

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	Psicóloga Dupla Psicosocial
2	BUSTAMANTE VALLEJOS BETZABETH	19.788.340-5	0	0	36	0	0	0	36	Técnico Párvulos
3	CESPEDES VARGAS MARÍA VICTORIA	17.971.672-0	0	0	36	0	0	0	36	Psicopedagoga
4	DONOSO CORDERO SERGIO JUAN	08.744.177-6	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
5	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN GABRIEL	18.258.691-9	0	0	2	0	0	0	2	Psicopedagogo Apoyo
6	GONZALEZ MARIPAN PEDRO JULIO	21.056.763-1	0	0	8	0	0	0	8	Monitor
7	HERRERA ACOSTA KARIN VALERIA	15.090.700-4	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
8	HERRERA CALDERÓN LILIANA MARCELA	10.982.007-5	36	0	5	0	0	0	36	Técnico Párvulos
9	SAÁ OLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	8	0	8	Fonoaudiólogo
10	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA DE JESÚS	18.381.836-8	0	0	0	0	0	6	6	Terapeuta Educativa
11	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	Asistente Social Dupla Psicosocial
12	VARGAS SÁNCHEZ MARÍA ESTER	09.729.876-9	0	0	0	0	12	0	12	Psicóloga



**ESCUELA AURORA
VELASCO PEREZ**

**ESCUELA AURORA VELASCO PÉREZ
RBD 1325 - 0**

**HORAS PERSONAL DOCENTES
JEC – SEP – PIE**

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	AHUMADA AGUIRRE CARMEN GLORIA	11.944.186 – 2	27	0	17	0	0	0	44	Directora/Docente
2	ALTAMIRANO FLORES ANDRÉS EDUARDO	15.090.867 – 1	34	2	0	5	0	3	44	Docente / Encar convivencia
3	CELEDÓN VARGAS KAREN DANIELLA	15.090.691 - 1	36	0	5	0	3	0	44	Docente / UTP
4	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA TER	16.991.231-9	3	0	6	0	0	0	9	Docente
5	GONZALEZ HERRERA ESTEBAN ALEXI	16.990.612-2	0	34	0	0	0	0	34	Docente
6	HURTUBIA CHAVEZ CAMILA	20.302.142-9	0	0	0	0	0	27	27	Educadora Diferencial
7	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402 - 6	0	0	0	0	6	0	6	Educador Diferencial
8	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA VANESSA	18.343.802-6	0	9	0	0	0	0	9	Docente
9	PÁEZ RODRÍGUEZ MARJORIE DIANA	16.686.034 – 2	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
10	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	9.935.833 - 5	0	0	7	0	0	0	7	Docente
11	VARGAS GALDÁMES MARICELA DE LAS MERCEDES	11.729.960 - 0	35	0	0	0	0	3	38	Educadora de Párvulos
12	N.N RELIGIÓN	00.000.000-0	0	6	0	0	0	0	6	Docente



**ESCUELA AURORA
VELASCO PEREZ**

**ESCUELA AURORA VELASCO PÉREZ
RBD 1325 - 0**

**HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
JEC – SEP – PIE**

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	Psicóloga Dupla Psicosocial
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2	0	0	0	0	9	0	9	Fonoaudióloga
3	CONTRERAS CORDERO NICOLETT	19.191.968-8	0	0	0	0	12	0	12	Psicóloga
4	FERNANDEZ LEAL CRISTIAN	13.751.423-0	0	0	0	8	0	0	8	Monitor
5	GALDAMEZ CONTRERAS	18.258.691-9	0	0	2	0	0	0	2	Psicopedagogo Apoyo
6	HERRERA GALDÁMEZ DANIELA	16.334.114-k	30	0	0	0	0	0	30	Técnico Párvulos
7	LEIVA VEGA ERIKA ANTONIETA	12.774.884-5	44	0	0	0	0	0	44	Inspectora Patio/Asistente
8	SALVADOR TAPIA GONZALO	11.943.377-0	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar de Servicios
9	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	Asistente Social Dupla Psicosocial



**ESCUELA SANTA FILOMENA
RBD 1323 - 4**

**HORAS PERSONAL DOCENTES
JEC – SEP – PIE**

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	DÍAZ TURRIETA PAULINA DANIELA	16.991.231-9	6	0	5	0	0	0	11	Docente
2	GALLARDO AHUMADA	16.076.851-7	42	0	0	0	1	0	43	Docente
3	LÓPEZ COLLAO NATALI BRIJIDA	16.701.691-k	0	0	0	0	42	0	42	Educadora Diferencial
4	LÓPEZ LEÓN ELIZABETH	13.980.778-2	28	0	11,5	0	3	0	42,5	Docente / UTP
5	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	Educador Diferencial
6	MARTÍNEZ ALFARO CAROLINA	18.343.802-6	0	9	0	0	0	0	9	Docente
7	MEZA ESPINOZA YESSICA DEL	09.391.781-2	20	0	24	0	0	0	44	Directora/Docente
8	OROZCO CABELLO KAREN	16.077.063-5	0	36	0	0	0	3	39	Docente
9	OSORIO GONZÁLEZ PAOLA	15.092.866-4	0	35	0	0	0	3	38	Educadora de Párvulos
10	PONCE MUÑOZ MÓNICA ISABEL	13.980.523-2	11	0	28	0	0	1	40	Docente
11	RIVAS CID MADELYN VANESSA	18.561.276-7	0	0	0	0	39	5	44	Educadora Diferencial
12	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	6	0	0	6	Docente Danza
13	SILVA LOBOS ALEJANDRA	16.701.508-5	38	0	3	0	0	3	44	Docente / Enc Convivencia
14	VEGA SILVA GABRIEL	16.334.367-3	0	4	0	0	0	0	4	Docente
15	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA DEL	09.882.116-3	11	0	0	0	0	0	11	Docente



**ESCUELA SANTA FILOMENA
RBD 1323 - 4**

**HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
JEC – SEP – PIE**

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	5	0	0	0	5	Psicóloga Dupla Psicosocial
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2	0	0	0	0	12	0	12	Fonoaudióloga
3	CONTRERAS CORDERO NICOLETT BERNARDITA	19.191.968-8	0	0	0	0	0	17	17	Psicóloga
4	CORDERO FERNÁNDEZ KAREN ISABEL	12.949.127-2	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar de Servicios Menores
5	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN GABRIEL	18.258.691-9	0	0	3	0	0	0	3	Psicopedagogo Apoyo
6	OLGUÍN VARGAS ANA MARÍA	11.221.804-1	30	0	0	0	0	0	30	Técnico de Párvulos
7	PIZARRO ARAYA MARISOL	10.447.106-4	0	0	0	38	0	0	38	Inspectora de Patio
8	ROJAS HERRERA ELIANA GEORGINA	06.737.693-5	44	0	0	0	0	0	44	Secretaria
9	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	0	0	0	0	0	6	6	Terapeuta Ocupacional
10	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	5	0	0	0	5	Asistente Social Dupla Psicosocial
11	VARGAS POGGI ESTEFANY	16.702.399-1	0	0	0	0	0	40	40	Asistente Aula Apoyo Especial



ESCUELA ESPECIAL SANTA FILOMENA RBD 1319 - 6

HORAS PERSONAL DOCENTES JEC – SEP – PIE

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	CANIUPAN GARCÉS	14.157.203-2	44	0	0	0	0	0	44	Docente / UTP
2	N.N RELIGIÓN	00.000.000-0	0	2	0	0	0	0	2	Docente
3	MOYANO ROJAS CARLOS	12.630.543-5	44	0	0	0	0	0	44	Docente / Encar convivencia
4	RODRÍGUEZ SILVA	09.935.833-5	10	0	0	0	0	0	10	Docente
5	VEGA ESCUDERO XIMENA LILIANA	15.555.399-5	44	0	0	0	0	0	44	Directora / Docente
6	VEGA ROSAS JENIFER ANDREA	15.761.074-0	36	8	0	0	0	0	44	Docente



ESCUELA ESPECIAL SANTA FILOMENA RBD 1319 - 6

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN JEC – SEP – PIE

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ÁLVAREZ CONTRERAS	18.852.677-2	7	0	0	0	0	0	7	Psicóloga Dupla Psicosocial
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA	16.076.912-2	8	0	0	0	0	0	8	Fonoaudióloga
3	CARVALLO SILVA DANIELLA ANDREA	15.090.908-2	44	0	0	0	0	0	44	Técnico Párvulos
4	CASTILLO SILVA ISABEL ELIANA	14.279.043-2	44	0	0	0	0	0	44	Técnico Párvulos
5	CURICAL ZALAZAR MARCIA CAROLINA	17.121.065-8	30	0	0	0	0	0	30	Asistente Educación
6	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN	18.258.691-9	2	0	0	0	0	0	2	Psicopedagogo Apoyo
7	JAMET GONZÁLEZ JAIME ENRIQUE	09.230.168-0	2	0	0	0	0	0	2	Monitor De Folklor
8	LAZCANO HERRERA ANA MARÍA	09.838.043-4	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
9	MOLINA CONTRERAS	09.884.636-0	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
10	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR	17.469-285-8	8	0	0	0	0	0	8	Psicólogo
11	MUÑOZ ROJAS KAREN MARLENE	13.342.873-9	8	0	0	0	0	0	8	Kinesióloga
12	MUÑOZ VERA VÍCTOR ANTONIO	14.515.098-1	44	0	0	0	0	0	44	Inspector De Patio
13	OYANEDEL OLGUÍN PATRICIA DEL	09.759.718-9	44	0	0	0	0	0	44	Secretaría
14	QUIJANES MARTINEZ JOCELINE	18.259.531-4	20	0	0	0	0	0	20	Terapeuta Ocupacional
15	QUIJANES MARTÍNEZ STEFANY	16.991.579-2	13	0	0	0	0	0	13	Fonoaudióloga
16	SÁEZ PONCE OLGA ELIZA	11.622.470-4	44	0	0	0	0	0	44	Técnico Párvulos
17	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	7	0	0	0	0	0	7	Asistente Social Dupla



ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO RBD 1321 - 8

**HORAS PERSONAL DOCENTES
JEC – SEP – PIE**

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	BONACICH RIVERA JENIFER CAROLINA	12.652.061 - 7	20	2	3	0	0	0	25	Docente
2	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061 - 7	7	0	0	0	0	0	7	Docente
3	CARRAY VARGAS MELQUICEDEC LUIS	09.778.747 - 6	38	0	0	0	6	0	44	Docente
4	CONTRERAS MONTENEGRO ALEJANDRA ANTONIETA	12.599.447 - 4	0	37	0	4	0	3	44	Educadora de Párvulos
5	COSTA ARAYA ARTURO ANTONIO	09.540.988 - 1	44	0	0	0	0	0	44	Inspector General/Docente
6	ESTAY DE LA PAZ CARMEN LUZ	12.019.557 - 3	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
7	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ TAMARA ALEJANDRA	15.060.211 - 4	8	0	33	1	0	2	44	Docente / UTP
8	GONZÁLEZ CARVALLO KARINA VALERIA	17.468.479 - 2	16	0	25	0	0	0	41	Docente
9	GONZÁLEZ CORDERO ELIANA DEL ROSARIO	12.774.594 - 3	6	0	37	0	1	0	44	Docente / Encar convivencia
10	N. N. RELIGIÓN	00.000.000-0	0	18	0	0	0	0	18	Docente Religión
11	GONZÁLEZ PIZARRO PATRICIA ALEJANDRA	08.995.694 - 3	6	0	36	2	0	0	44	Docente
12	GUIÑEZ LAZO MARÍA CATALINA	16.077.878 - 4	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
13	KILIAN TORREJÓN PÍA TERESITA	09.729.876 - 9	32	0	0	0	6	0	38	Docente
14	LEIVA BASÁEZ KAREM DEL TRÁNSITO	11.943.750 - 4	36	0	3	0	2	0	41	Docente
15	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRÉS	13.449.402 - 6	0	0	0	0	6	0	6	Educador Diferencial
16	MOHRMANN ÁLVAREZ NINA ALEXANDRA	09.455.408 - K	6	0	25	0	0	0	31	Docente
17	MOLINA OSORIO LORETO YASMÍN	16.702.940 - K	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
18	MORALES BANDA KATHERINE YISEL	19.130.289 - 3	0	37	0	4	0	3	44	Educadora de Párvulos
19	MUÑOZ ALLENDES ALEJANDRA LEONOR	10.164.756 - 0	25	2	0	0	0	0	27	Docente
20	MUÑOZ MILLÓN FABIOLA DEL PILAR	13.751.150 - 9	38	0	0	0	4	0	42	Docente
21	N.N.DIRECTOR/A	00.000.000-0	0	44	0	0	0	0	44	Director/A
22	PIZARRO CORDERO ROMINA ANDREA	16.702.966 - 3	36	0	0	0	3	0	39	Docente
23	ROZAS GONZÁLEZ DANIELA CAROLINA	14.305.620 - 1	32	0	0	0	0	0	32	Educadora de Párvulos
24	SILVA OLIVARES LORETO NICOLE	15.092.572 - K	27	0	8	0	3	0	38	Docente
25	VALDÉS LEPE FERNANDA ESTEFANÍA	16.703.055 - 6	0	0	0	0	0	24	24	Educadora Diferencial



ESCUELA GUILLERMO BAÑADOS HONORATO RBD 1321 - 8

**HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
JEC – SEP – PIE**

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	AEDO LEÓN GEORGINA DE LAS NIEVES	09.774.218 - 9	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar de Servicios Menores
2	AGURTO MORALES JOSÉ CRISTIAN	14.279.133 - 1	44	0	0	0	0	0	44	Inspector De Patio
3	ÁLVAREZ CONTRERAS CONSTANZA ESTEFANÍA	16.852.667 - 2	0	0	7	0	0	0	7	Psicóloga Dupla Psicosocial
4	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16.174.665 - 7	0	0	8	0	0	0	8	Instructor De Banda
5	GALDÁMEZ CONTRERAS ALLAN GABRIEL	18.258.691-9	0	0	3	0	0	0	3	Psicopedagogo Apoyo Convivencia
6	GONZÁLEZARAYA VÍCTOR PATRICIO	06.837.779 - K	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar de Servicios Menores
7	N.N APOYO AULA	00.000.000-0	0	0	0	30	0	0	30	Técnico en Párvulos Primero Básico
8	JAMETT GONZÁLEZ JAIME ENRIQUE	09.230.168-0	0	0	18	0	0	0	18	Monitor De Folklor
9	RIVILLO ORÓSTICA PAMELA DEL CARMEN	10.493.677-6	0	44	0	0	0	0	44	Inspector de Patio
10	SAÁOLGUÍN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	16	0	16	Fonoaudiólogo
11	SALGADO IBARRA CARMEN ALICIA	11.895.101-8	44	0	0	0	0	0	44	Técnico Párvulos
12	SÁNCHEZ CONTRERAS CAROLINA ANDREA	13.363.73-0	44	0	0	0	0	0	44	Secretaria
13	VALENZUELA TORREJÓN	18.381.836-8	0	0	0	0	0	8	8	Terapeuta Ocupacional
14	VARGAS MUÑOZ MARÍA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	7	0	0	0	7	Asistente Social Dupla Psicosocial
15	VARGAS SÁNCHEZ MARÍA ESTER	09.729.876-9	0	0	0	0	17	0	17	Psicóloga
16	VEGA BASULTO ROSA MARLENE	11.943.750-4	44	0	0	0	0	0	44	Técnico Párvulos



LICEO DARÍO SALAS RBD 1318 - 8

HORAS PERSONAL DOCENTES JEC – SEP – PIE

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ALARCÓN CASTRO KAREN JUDITH	13.751.843-0	36	0	1	4	3	0	44	Docente
2	AROCA MANRÍQUEZ KATHERINE	17.750.329-0	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
3	ASTUDILLO TAPIA JENNY CAROL	16.077.825-3	25	0	0	0	0	0	25	Docente
4	ASTUDILLO ROJAS KATTY VICTORIA	16.702.822-5	0	5	0	0	0	0	5	Docente
5	BOCAZ NORAMBUENA	08.668.125-0	0	0	44	0	0	0	44	Docente
6	BONACICH RIVERA JENNIFER CAROLINA	13.980.241-1	18	0	0	0	0	0	18	Docente
7	BONACICH RIVERA KATIUSKA AYLIM	13.752.590-9	33	0	3	5	3	0	44	Docente
8	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	5	0	0	0	0	0	5	Docente
9	CABRERA LÓPEZ SANDRA DEL	11.423.043-K	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
10	CARRAY MUÑOZ JOSABETH	16.701.690-1	28	0	16	0	0	0	44	Docente
11	CASAS SAÁ LILIAN LIZBETH	21.870.861-7	0	0	0	0	0	39	39	Educadora Diferencial
12	ESPINOZA SANTIS LIZA SORAYA	14.504.832-K	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
13	GALDÁMEZ LARA CLAUDIA ISABEL	14.357.966-2	0	41	0	0	0	3	44	Educadora de Párvulos
14	HERRERA CUEVAS MARIELA PATRICIA	17.299.854-2	8	0	0	0	3	0	11	Docente
15	HERRERA SILVA CAROL NICOLE	16.702039-9	25	3	0	0	0	3	31	Docente
16	LEÓN LOBOS MARIA ALEJANDRA	08.577.160-4	0	0	0	14	30	0	44	Docente
17	LÓPEZ OLIVARES ANA MARÍA	12.600.328-5	29	0	12	0	3	0	44	Docente
18	LUCERO OLGUÍN GLORIA DEL CARMEN	09.074.655-3	0	0	44	0	0	0	44	Docente
19	MALDONADO PANTOJA RODRIGO	13.449.402-6	0	0	0	0	6	0	6	Educador Diferencial
20	MALDONADO VÁSQUEZ DANIELA	09.053103-4	0	7	0	0	0	0	7	Docente
21	MONTENEGRO MORENO	20.301.197-0	0	0	0	20	0	17	37	Educadora Diferencial
22	MORA PÉREZ DAVID	18.440.035-9	0	16	0	0	0	0	16	Docente
23	NAVIA VARAS MARIA TERESA	13.984.311-8	0	0	0	0	44	0	44	Educadora Diferencial
23	VEGA SILVA GABRIEL	16.334.367-3	0	2	0	0	0	0	2	Docente



**LICEO DARÍO SALAS
RBD 1318 - 8**

**HORAS PERSONAL DOCENTES
JEC – SEP – PIE**

EDUCACIÓN PARVULARIA – EDUCACIÓN BÁSICA

N°	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
24	OYANEDEL SILVA YASNA DEL ROSARIO	11.423.233-5	32	0	12	0	0	0	44	Educadora De Párvulos
25	OYANEDER OYANEDER	15.091.407-8	29	0	3	6	6	0	44	Docente
26	PÁVEZ GONZÁLEZ CHERY ALEJANDRA	14.358.324-4	22	0	2	3	5	0	32	Docente
27	RAMIREZ CORREA FELIPE ESTEBAN	18.881.194-9	0	5	0	0	0	0	5	Docente
28	RODRÍGUEZ SILVA SOLANGE LISBETH	09.935.833-5	11	0	7	0	0	0	18	Docente
29	SÁNCHEZ TAPIA ANA ROSA	15.092.091-4	37	3	0	4	0	0	44	Docente
30	SÁNCHEZ VÁSQUEZ SERGIO	13.982.079-7	0	0	0	10	0	0	10	Docente Danza
31	SILVA OLGUIN ROMINA SILVANA	14.358.324-4	25	0	0	0	0	0	25	Docente
32	TELLO VICENCIO PATRICIA ALEJANDRA	09.015.550-4	34	4	0	1	0	5	44	Docente
33	TORO TORRES ALEJANDRA LORENA	14.357.273-0	32	0	3	0	0	0	35	Educadora de Párvulos
34	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	7	0	3	0	3	0	13	Docente
35	VILCHES ESPÍNDOLA MARÍA SUSANA	09.882.116-3	16	0	0	0	0	0	16	Docente
36	VILLARROEL DE LA HOZ	17.164.236-1	0	14	0	1	0	0	15	Docente



LICEO DARÍO SALAS RBD 1318 - 8

HORAS PERSONAL DOCENTES JEC – SEP – PIE

EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL

N°	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Títu	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ASTUDILLO ROJAS KATTY VICTORIA	16.720.822-5	24	14	0	0	0	0	38	Docente
2	BAEZ ORREGO VERÓNICA DEL PILAR	13.980.241-1	25	2	0	0	0	0	27	Docente
3	BONILLA DÍAZ RODOLFO	06.652.061-7	20	0	0	0	0	0	20	Docente
4	CHAPARRO JIMENEZ SEGUNDO BENJAMÍN	10.452.992-5	44	0	0	0	0	0	44	Inspector General
5	CORREA VARGAS PATRICIO ARNALDO	09.578.192-6	0	9	0	0	0	0	9	Docente
6	COSSIO SALDAMANDO	14.743.883-4	22	9	0	13	0	0	44	Docente
7	GONZÁLEZ ARANCIBIA MARIA ELIANA	09.196.240-3	32	0	3	0	9	0	44	Docente
8	GUERRA PIMENTEL VERÓNICA PATRICIA	06.293.381-K	44	0	0	0	0	0	44	UTP Media / Apoyo Inspectoría
9	HERRERA CUEVAS MARIELA	17.299.854-2	9	0	24	0	0	0	33	Docente / UTP Media
10	LLANCA CAMPOS ADELA DEL TRÁNSITO	09.189.674-5	27	0	10	0	7	0	44	Docente / Formación profesional
11	LOPEZ VARGAS RODRIGO ANDRÉS	14.103.329-8	34	0	0	0	0	0	34	Docente
12	MARTINEZ ALFARO CAROLINA VANESA	18.343.802-6	0	0	0	3	0	0	3	Docente
13	MONTENEGRO VARGAS MARIA	14.358.021-0	29	4	4	0	0	0	37	Docente
14	MORA PEREZ DAVID	18.440.035-9	0	10	0	4	0	0	14	Docente
15	N.N. DIRECTOR/A	00.000.000-0	0	44	0	0	0	0	44	Director/a
16	ORTEGA PIZARRO MIGUEL ALEJANDRO	16.991.522-9	0	16	0	0	0	0	16	Docente
17	PAVEZ GONZALEZ CHERY ALEJANDRA	15.091.696-8	12	0	0	0	0	0	12	Docente
18	URREJOLA VERA CLAUDIA ANDREA	13.980.392-2	28	0	0	0	3	0	31	Docente
19	VALDÉS PASTEN MARGARITA ALICIA	09.361.088-1	44	0	0	0	0	0	44	Docente
20	VILCHES ESPÍNDOLA MARIA SUSANA DEL C.	09.882.116-3	9	0	1	0	0	0	10	Docente
21	VILLALOBOS AGUILERA	16.302.369-5	44	0	0	0	0	0	44	Docente
22	VILLARROEL DE LA HOZ PABLO	17.164.236-1	0	29	0	0	0	0	29	Docente



LICEO DARÍO SALAS RBD 1318 - 8

HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN JEC – SEP – PIE

CÓDIGO DEL TRABAJO

Nº	Nombre Completo	R.U.N.	JEC 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	FUNCIÓN
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
1	ALVAREZ CONTRERAS CONSTANZA	18.852.677-2	0	0	10	0	0	0	10	Psicóloga Dupla Psicosocial
2	BRUNA VELIZ NATALIA PAULINA BELÉN	16.076.912-2	0	0	10	0	0	0	10	Fonoaudióloga
3	CHACÓN RUIZ JOSÉ ESTEBAN	16.174.665-7	0	0	10	0	0	0	10	Instructor De Banda
4	GALDAMEZ CONTRERAS ALLAN GABRIEL	18.258.691-9	0	0	30	0	0	0	30	Psicopedagogo Encargado Convivencia
5	GÓMEZ CAMPOS MARIA CRISTINA	09.532.330-8	44	0	0	0	0	0	44	Inspectora de Patio
6	GONZÁLEZ CISTERNA LUIS ARMANDO	18.854.267-0	22	0	0	0	0	0	22	Apoyo CRA/Inspectoría
7	GONZÁLEZ MONTENEGRO	12.401.402-6	44	0	0	0	0	0	44	Inspector de Patio
8	HERRERA PINO EVELYN ORIEL	12.599.605-1	0	0	44	0	0	0	44	Técnico de Párvulos
9	MONROY ALVAREZ SANDRA CAROL	11.423.226-2	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
10	MONTENEGRO GÓMEZ OSCAR	17.469.285-8	0	0	0	0	30	0	30	Psicólogo
11	MORENO SÁNCHEZ MARISOL	12.401.251-1	0	0	25	0	0	0	25	Asistente Apoyo Pedagógico
12	REYES ESTRADA XIMENA MARIA	11.554.510-8	44	0	0	0	0	0	44	Inspectora de patio
13	RIQUELME CHÁVEZ MARIELA JUDITH	13.751.343-9	44	0	0	0	0	0	44	Encargada CRA
14	RIVERA ELIZABETH ALEJANDRA	14.305.277-K	44	0	0	0	0	0	44	Secretaria Dirección
15	SAA OLGUIN LUIS EDUARDO	15.761.795-8	0	0	0	0	14	0	14	Fonoaudiólogo
16	SILVA MUÑOZ GUISELLE	16.333.956-0	44	0	0	0	0	0	44	Inspectora Patio
17	SILVA VARGAS CARLA FRANCISCA	17.647.210-3	44	0	0	0	0	0	44	Técnico Párvulos
18	VALENZUELA TORREJÓN CAMILA	18.381.836-8	0	0	0	0	24	0	24	Terapeuta Ocupacional
19	VALLE ÁLVAREZ JAIME ANTONIO	13.752.367-1	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
20	VARGAS GALDAMEZ MARCO ANDRES	16.077.287-5	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores
21	VARGAS MUÑOZ MARIA ANTONIETA	09.909.839-2	0	0	10	0	0	0	10	Asistente Social Dupla Psicosocial
22	VARGAS SEGURA ZAHIRA NICOLE	11.329.693-3	44	0	0	0	0	0	44	Asistente Párvulos
23	VICENCIO JOFRÉ STEFANIE	16.990.591-6	44	0	0	0	0	0	44	Psicóloga
24	ZAMORA VICENCIO ROSA EUGENIA	12.400.903-0	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios Menores



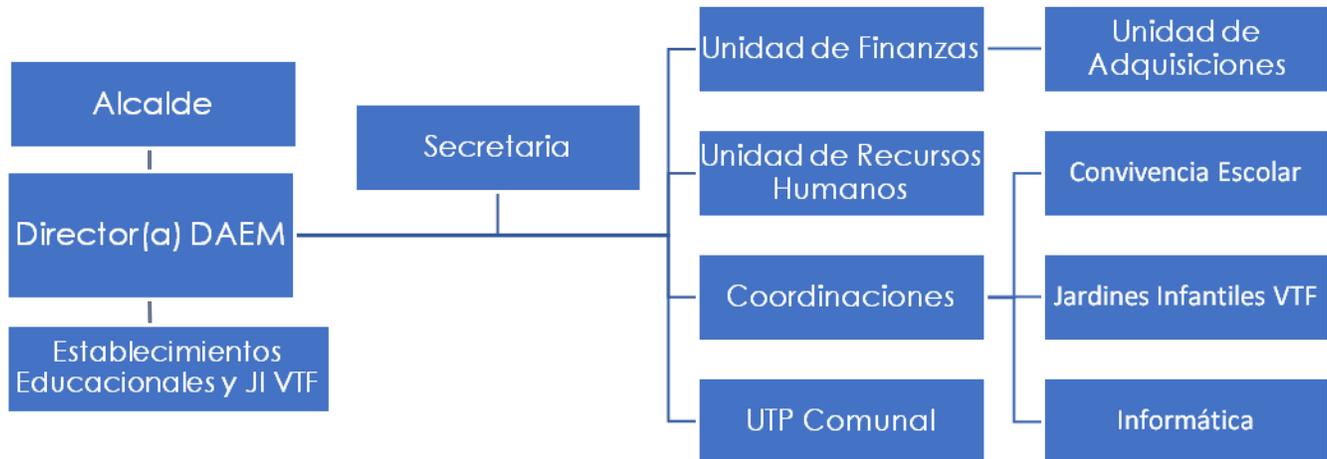
LICEO DARÍO SALAS
RBD 1318 - 8
HORAS PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
JEC – SEP – PIE

CÓDIGO DEL TRABAJO

N°	Nombre Completo	R.U.N.	J.E.C. 2024		SEP 2024		PIE 2024		Total	Asignatura
			Titular	Contrata	Titular	Contrata	Titular	Contrata		
25	ZAPATA FIGUEROA ROSA ELDINA	12.765.891-9	44	0	0	0	0	0	44	Inspectora de Patio
26	ZUÑIGA QUIROGA MARIA ROSA	10.559.224-8	44	0	0	0	0	0	44	Auxiliar Servicios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.



Nº	FUNCIONARIOS	CARGO	HORAS CONTRATO	RECURSO
1	BRUNA QUIÑONES MARIA CRISTINA	ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	44	GENERAL
2	CANTILLANO LEÓN FERNANDO ALFREDO	CHOFER / ESTAFETA	44	GENERAL
3	HERRERA GONZALEZ YASNA LLAYLEY	ENCARGADA ADQUISICIONES-COMPRAS	44	GENERAL
4	HERRERA MONTENEGRO HERNAN ERNESTO	CONTADOR DAEM	44	GENERAL
5	HURTADO ARIAS YESLAINER VERONICA	ASISTENTE TRANSPORTE ESCOLAR	22	GENERAL
6	MALDONADO PANTOJA RODRIGO ANDRES	COORDINADOR COMUNAL PROGRAMA PIE	06	PIE
7	MUÑOZ JUICA KAREN ROSARIO	COORDINADORA FINANCIERA JJ.II VTF	44	GENERAL
8	NN. NN.	DIRECTOR/A DAEM	44	GENERAL
9	SERRANO PONCE MAIRA PATRICIA	APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR Y COORDINADORA PROGRAMA HPV1	44	SEP / JEC
10	ROSAS VARAS ALFONSO FRANCISCO	ENCARGADO DE ADQUISICIONES-LICITACIONES	44	GENERAL
11	SALINAS LABRA LETICIA ADRIANA	AUXILIAR DE SERVICIOS / ASISTENTE DE TRANSPORTE	40	GENERAL
12	SILVA BIRTA VILMA ANTONIETA	SECRETARIA	44	GENERAL
13	SILVA VALDEBENITO PEDRO NICOLÁS	ENCARGADO DE REMUNERACIONES	44	GENERAL
14	ZAPATA MARTINEZ ROMINA ANDREA	JEFA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL	44	SEP / JEC



DOTACIÓN Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En Santa María, a 15 de Noviembre de 2023, habiéndose analizado por el Concejo Municipal el PADEM 2024 y en específico el Presupuesto de Transferencia solicitado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en virtud de la dotación Directiva, Técnica, Administración Central (DAEM), Docentes y Asistentes de la Educación de cada Jardín Infantil VTF y de los Establecimientos Educativos Municipales, propiamente tal para el año 2024, en sus aspectos de funcionamiento en las diversas materias económicas evaluadas por cada Centro de Costo:

Apruébese lo que a continuación se indica:

1. Programas de Acción 2024, en lo Técnico Pedagógico y Administrativo Financiero del DAEM.
2. Recursos Humanos y Financieros, matrícula proyectada para el año 2024 y Presupuesto de Transferencia Municipal, el consolidado correspondiente a los diversos centros de costos señalados en el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión.
3. Déjese constancia que el Presupuesto Aprobado podrá sufrir modificaciones conforme a factores derivados de Reformas, Variaciones en la Subvención, Variación de Dotación y/o Matrícula, Resultados de Negociaciones del Sector Público, Gremios o Modificaciones Presupuestarias realizadas por la Municipalidad u otros que requieran análisis en su debida oportunidad.

Firman otorgando su aprobación con fecha: 15 de Noviembre de 2023.

MANUEL LEÓN SAÁ
ALCALDE

CLAUDIO ZURITA IBARRA
CONCEJAL

DANILO ARANCIBIA BRANTE
CONCEJAL

DAVID OLGUIN VARGAS
CONCEJAL

ABEL VALDIVIA ROZAS
CONCEJAL

ALBINA MARAMBIO CORREA
CONCEJALA

MARITZA REINOSO IBACETA
CONCEJALA



DECRETO ALCALDICIO N°1270

SANTA MARIA, 16.11.2023

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 28.06.2021 de la I. Municipalidad de Santa María. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Sesión Ordinaria N°32 de fecha 15/11/2023, donde se analiza presentación realizada por la Srta. Romina Zapata, Jefa de UTP Comunal de la Comuna de Santa María.

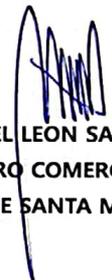
DECRETO

APRUEBASE : El Acuerdo del Concejo Municipal N° 223 de fecha 15 de Noviembre de 2023 adoptado en Sesión Ordinaria N°32 correspondiente al siguiente tenor.

“Con la presencia de la Srta. Marybel Mancilla Vargas, Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe, el Honorable Concejo Municipal, integrado por el Sr. Alcalde Don Manuel León Saá y los Concejales; Don Claudio Zurita Ibarra, Don Edison Arancibia Brante, Don David Olgún Vargas, Don Abel Valdivia Rozas, Doña Albina Marambio Correa y Doña Maritza Reinoso Ibaceta”; Se acuerda aprobar en forma unánime, Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), Presupuesto y Dotación Personal 2024.

“ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”


MARYBEL MANCILLA VARGAS
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


MANUEL LEON SAA
INGENIERO COMERCIAL
ALCALDE DE SANTA MARIA

V°B°
DIRECTOR DE CONTROL

MLS.MMV.RALjvm.2023

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Departamento de Educación
- ◆ Archivos Secretaría Municipal.



ACUERDO N° 223/2023

SESIÓN ORDINARIA N°32 de fecha 15/11/2023

CONCEJO MUNICIPAL SANTA MARÍA

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Santa María, celebrada con fecha 15 de Noviembre/2023, en conformidad a la presentación realizada por la Srta. Romina Zapata, Jefa de UTP Comunal de la comuna de Santa María, se acuerda aprobar en forma unánime, Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), Presupuesto y Dotación Personal 2024.

Asistieron a la citada sesión con votos favorables:

El señor Alcalde Don Manuel León Saá, los Concejales; Don Claudio Zurita Ibarra, Don Edison Arancibia Brante, Don David Olguín Vargas, Don Abel Valdivia Rozas, Doña Albina Marambio Correa y Doña Maritza Reinoso Ibaceta.


MARYBEL MANCILLA VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MMV/mmv Noviembre 2023.



Distribución:

- Dpto. de Educación Municipal
- Secretaria Municipal

